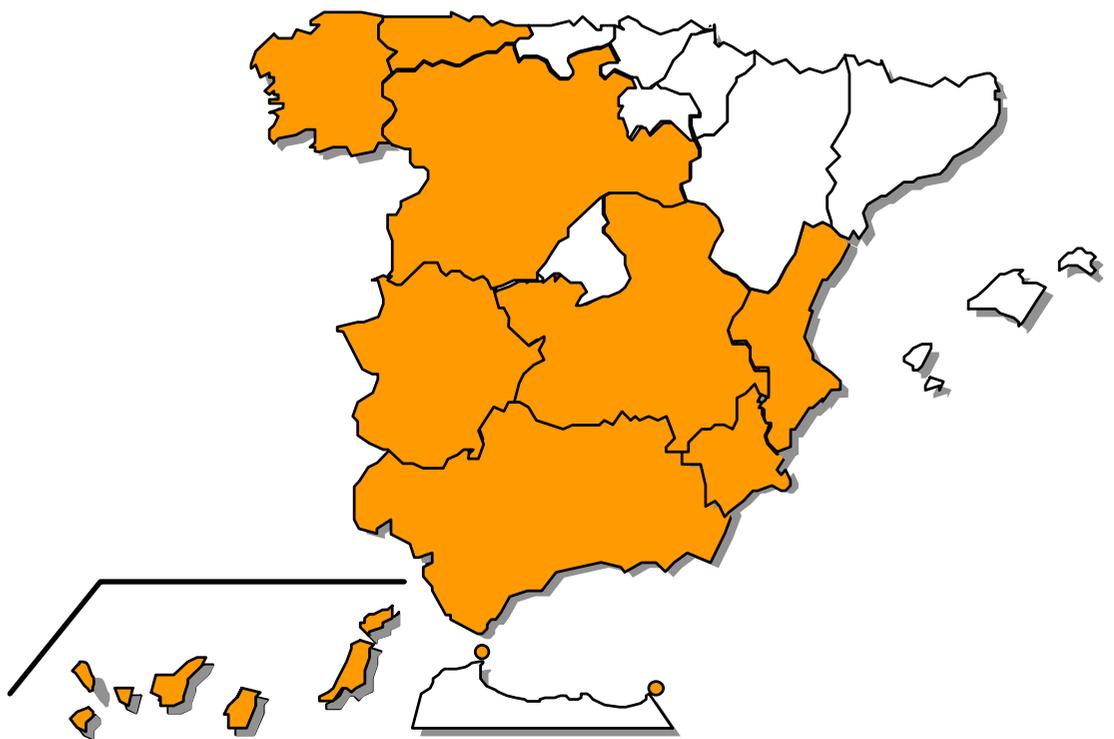


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
(2000-2006)**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2002
(Informe 2002)**

Mayo 2003

ÍNDICE

| | página |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 3 |
| 2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS | 6 |
| 2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas. | 6 |
| 2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). | 8 |
| 2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales. | 9 |
| 2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT). | 15 |
| 2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). | 22 |
| 2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales). | 38 |
| 2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación. | 42 |
| 2.1.7. Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER. | 51 |
| 2.2. Seguimiento de indicadores. | 54 |
| 3. EJECUCIÓN FINANCIERA | 62 |
| 3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado. | 63 |
| 3.2. Regularización de la anualidad 2001. | 69 |
| 3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2. | 71 |
| 3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea. | 73 |
| 3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales. | 75 |
| 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA | 77 |
| 4.1. Gestión. | 78 |
| 4.2. Ejecución Financiera. | 79 |
| 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN | 82 |
| 5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos. | 82 |
| 5.2. Resumen de los principales problemas. | 88 |
| 5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica. | 88 |
| 5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención | 89 |

| | |
|--|------------|
| 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS | 97 |
| 6.1. Normativa medioambiental. | 97 |
| 6.2. Normativa en materia de contratación pública. | 99 |
| 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres. | 100 |
| 6.4. Reglas de competencia. | 102 |
| 6.5. Coherencia con otras políticas. | 102 |
| 7. GRANDES PROYECTOS | 106 |
| ANEXOS | 118 |

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

Medida 2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) y los Operadores TRAC.

Medida 2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) y la Entidad Pública Empresarial RED.ES.

Medida 2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.74. - Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.75. - Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.76. - Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

Medida 9.1. - Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda, UNED, D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información y Red.es.

Aprobación del Programa

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 11 de noviembre de 2000 un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006,

con nº CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El correspondiente Complemento de Programa fue aprobado por el Estado español, con la aquiescencia del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), celebrado el día 18 de Abril de 2002 en Madrid. En esta primera reunión del Comité de Seguimiento, el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

Mediante **Decisión de la Comisión C 205 de 26 de marzo de 2003** se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Financiación del Programa

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros. De esta cifra, 199.031.783 euros serán contribución pública central y 323.742.201 euros contribución asimilable a pública nacional.

Gestión del Programa

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programa Operativos integrados de objetivo 1, entre los que se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información período 2000-2006, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2 a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma DG fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Durante el período 2000-2002 no se han producido cambios significativos en las condiciones socioeconómicas generales que hayan podido afectar a la ejecución de la intervención, lo que justifica el mantenimiento de ésta en los términos aprobados inicialmente.

Todas las medidas que contempla este Programa, están inscritas en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo de la Sociedad de la Información- INFO XXI. La Sociedad de la Información para todos, cuyo Plan de Acción se aprobó por el Gobierno en enero de 2001 para abordar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información en España no sólo desde una perspectiva industrial y tecnológica, sino también social, desarrollando políticas activas de prevención de la “informarginalidad”, ya que en los próximos años el no acceso a estas tecnologías puede ser causa de marginación social y laboral de los ciudadanos.

El día 18 de Abril de 2002 se constituyó el Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006). Posteriormente, el 23 de julio de 2002 tuvo lugar una reunión ordinaria de dicho Comité. Como resultado de ambas reuniones se tomaron acuerdos sobre modificaciones a introducir en el Complemento de Programa, que se reflejan en las correspondientes Actas.

En relación con el presente informe, se han de resaltar los siguientes cambios a proponer en el próximo Comité de Seguimiento:

En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo 1 (2000-2006), celebrada el 23-07-02, La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, advertida la discrepancia en la estimación de los indicadores de realización y de resultados de la medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), que figuran en el Complemento del Programa, en las fechas de 31-12-02 y 31-12-06, se comprometió a facilitar una nueva estimación de los mismos a 31-12-02, de manera que siendo coherentes con la previsión fijada para el horizonte del 2006, permitan su seguimiento anual y sean útiles desde el punto de vista de la gestión.

En consecuencia, se acompaña la siguiente estimación y su comparación con las cifras reales a 31-12-02.

| INDICADORES | 31-12-2002 | | | 31-12-2006 |
|---|------------|------|-----|------------|
| | Previsto | Real | % | |
| 2006. Realizaciones. Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones Publicas, teletrabajo y acciones especiales. (Número) | 86 | 71 | -17 | 259 |
| 2007. Realizaciones. Proyectos de tecnologías de la Información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte (Número) | 200 | 188 | -6 | 600 |
| 689. Resultados. Inversión inducida (millones de euros) | 95 | 85 | -10 | 286 |

En relación con la **medida 2.73**: ha causado preocupación el conocimiento de la propuesta de modificación de los Reglamentos, actualmente en discusión en seno de la Comisión Europea, referida a la financiación de los anticipos contemplados en los regímenes de ayudas, que ha motivado la iniciación de una revisión de los gastos certificados con posterioridad al 7 de septiembre de 2001.

Como ya se indicó en el Complemento de Programa Operativo, las ayudas PROFIT, de conformidad con lo establecido en la Orden de Bases por la que se regulan, contemplan dos modalidades: subvenciones y anticipos reembolsables.

Las subvenciones, en casos razonables y justificados, pueden ser abonadas parcial o totalmente con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto. En estos supuestos se requiere la previa petición del interesado y la constitución de una garantía ante la Caja General de Depósitos. Sin embargo, los gastos previstos en el proyecto o actuación en caso de ayuda deben ser realizados en el año en que se conceden y ser justificados en el primer trimestre del año inmediato posterior.

Los denominados “anticipos reembolsables” son préstamos concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a los proyectos seleccionados por las Comisiones de Evaluación. Tienen un plazo máximo de amortización de siete años, incluidos dos de carencia, y un tipo de interés de aplicación de 0 por 100 anual. Para cuantificar la ayuda que suponen estos anticipos reembolsables, se utiliza el concepto de “inversión neta equivalente”, para cuyo cálculo se tienen en cuenta los tipos de interés de referencia y la duración de los préstamos. En el año 2002 la inversión neta se ha obtenido aplicando una tasa de equivalencia del 21,51% a las ayudas concedidas. Sobre dicha inversión neta equivalente se aplica la tasa de cofinanciación del 50%.

También en este supuesto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología realiza pagos en firme a los beneficiarios, los cuales han de justificar que los gastos se han realizado antes del 31 de diciembre de la anualidad para la que se concedió la ayuda.

Siguiendo las instrucciones de la DG REGIO de la Comisión, se está procediendo por parte de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en su condición de gestor de ambas modalidades de ayudas, a la revisión de todos los gastos certificados con posterioridad al 7 de septiembre de 2001 y, si se detecta que algunos no han sido debidamente justificados, se procederá a darlos de baja durante el presente año 2003.

Resulta, por tanto, necesario clarificar lo antes posible las decisiones que se adopten en el seno de la Comisión sobre este tema por la incidencia que ello pudiera tener en los últimos años de vigencia del Programa Operativo.

Respecto a la **medida 2.74: Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico en las Pymes (ARTEPYME II)**, se ha de señalar la detección de un error en los indicadores incorporados inicialmente en el Complemento de Programa. Se trata del indicador de código 2105, denominado "Inversión inducida en relación a recursos totales". En el redactado original aparece el valor previsto de un 5%, mientras que el valor que debería adoptar es del **40%**.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2002, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 41.811.554,45 euros, lo que representa el 14,96% de la cifra programada para el período 2002 y el 4,31 de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2002 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 41.319,643,72 euros, es decir, el 14,87% del total programado para el período 2000-2002.
- Eje prioritario nº 9: 491.910,73 euros, que representa el 29,92 del gasto programado para el período 2000-2002.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC), presenta un grado de ejecución 0 a la fecha de cierre de este informe.

2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución 0. Todos los gastos en los que ha incurrido la Entidad Pública Empresarial Red.es en el año 2002 corresponden exclusivamente a asistencia técnica.

2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT. Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 87,63% del gasto total programado para el período 2000-2002.

2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II), con una ejecución total que alcanza el 66,21% del total programado para el período 2000-2002.

2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. Ciudades digitales, con un grado de ejecución 0 para el período 2000-2002.

2.76.- Aplicaciones para la educación, alcanza el 76,66% de ejecución sobre lo programado para el período 2000-2002.

Eje nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP).

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 29,92% de lo programado para el período 2000-2006.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

| EJE | MEDIDA | MEDIDAS | FONDO | % Coste elegible |
|---|---------------------------------------|---|--------------|-------------------------|
| Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) | 7: Sociedad de la Información (FEDER) | 2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC) | FEDER | 49,85% |
| | | 2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales | FEDER | 27,81% |
| | | 2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT). | FEDER | 10,38% |
| | | 2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II) | FEDER | 6,51% |
| | | 2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I | FEDER | 3,18% |
| | | 2.76.- Aplicaciones para la educación | FEDER | 1,83% |
| Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP) | 1: Asistencia técnica FEDER | | FEDER | 0,44% |
| TOTAL | | | | 100,00% |

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|--|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) Operadores TRAC. |

La información correspondiente a esta medida se incluye en el apartado 7, dada la naturaleza de Gran Proyecto que la caracteriza.

2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

| | |
|---|---|
| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MICYT) Entidad Pública Empresarial RED.ES |

Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- **Internet en la escuela:** El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- **Puntos de acceso público a Internet:** El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- **Contenidos digitales:** El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se

encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la Sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la teleadministración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Información financiera de la medida 72

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|-------------------|-------------------|-------|
| 72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------------|----------------------------------|----------|---|----------|
| 72 | 51.904.173,00 | 0,00 | 0,00 | 269.598.319,00 | 0,00 |

Todos los gastos en los que ha incurrido la Entidad Pública Empresarial Red.es en el año 2002 corresponden exclusivamente a la medida 9.1 Asistencia técnica.

Esto se debe a que durante el citado año se ha realizado la necesaria planificación, definición y negociación de las actuaciones concretas a realizar.

A pesar de esta baja ejecución, de las acciones definidas dentro de la medida 2.72, se ha trabajado principalmente en:

- Internet en la Escuela y
- Puntos de Acceso Público a Internet

Así, durante los primeros meses de 2002, se trabajó en la definición de las acciones para responder de la mejor forma posible a las necesidades de la sociedad de la información en España. De este trabajo surgieron dos subacciones dentro de la acción "Puntos de Acceso Público a Internet", denominadas "Internet en las Bibliotecas" e "Internet Rural". La primera de ellas está dirigida a la totalidad de bibliotecas públicas de España de ámbito nacional, autonómico y municipal, y la segunda, a 1.800 municipios españoles

que en la actualidad no cuentan con cobertura de tecnologías convencionales de acceso a Internet con banda ancha.

A continuación, se realizaron diversos análisis para proceder al reparto del presupuesto disponible por Comunidades Autónomas. Para ello se tuvieron en cuenta parámetros como:

- la renta relativa de la región.
- el número de centros educativos, alumnos matriculados y profesores.
- el tamaño de los municipios.
- la disponibilidad de infraestructura tecnológica previa.

A partir de esta reorganización de las acciones, se procedió a la negociación con las instituciones que actúan como socios en los programas, con el fin de dar plena coherencia a las actuaciones, enriqueciendo así los programas y haciéndolos más efectivos y útiles para los ciudadanos.

De este modo, Red.es negoció la implicación en las acciones de varios organismos:

1. Internet en la escuela: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Ciencia y Tecnología, que desarrollarán respectivamente contenidos educativos y formación docente, el primero y aplicaciones de software educativas, el segundo.
2. Internet en las Bibliotecas: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Ciencia y Tecnología, que desarrollarán respectivamente, portales de servicios bibliotecarios, el primero y aplicaciones útiles para las bibliotecas como metabuscadores o sistemas de catalogación automática, el segundo.
3. Internet Rural: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Federación Española de Municipios y Provincias, que desarrollarán respectivamente un portal de servicios al agricultor y ganadero, el primero y labores de coordinación, motivación y contacto con los municipios, la segunda.

De estas negociaciones, surgió la redacción de tres convenios marco de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de quien depende Red.es, y los demás socios:

1. El primero de estos convenios, el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la puesta en marcha del programa "Internet en la Escuela" fue firmado entre ambos ministerios el 15 de abril de 2002. En él se establece que la Entidad Pública Empresarial Red.es contribuirá a la financiación de las actuaciones en conectividad y equipamiento de los centros escolares con un importe máximo de 135.744.843 euros.

2. En segundo lugar, el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la puesta en marcha del programa “Internet en las Bibliotecas” fue firmado el 30 de octubre de 2002. En este convenio se establece que Red.es contribuirá a la financiación de las actuaciones en materia de conectividad y equipamiento de las bibliotecas públicas con un importe máximo de 11.500.000 euros.
3. El tercer convenio marco para la puesta en marcha del programa “Internet Rural” se comenzó a redactar en el año 2002, prolongándose las negociaciones con los socios en cuanto a la definición de las actuaciones concretas y el reparto de responsabilidades, de forma que no se llegó a firmar en 2002, sino en 2003.

Una vez firmados estos convenios, se comunicó el programa a las Comunidades Autónomas, ya que estando transferidas las competencias en materia de educación a estas administraciones, es de vital importancia su participación en los programas.

Durante los meses de junio y julio de 2002, se mantuvieron reuniones de alto nivel y de carácter técnico con las Comunidades Autónomas para avanzar en la definición de los programas. A partir de ese momento se han ido recibiendo las cartas de adhesión de estas administraciones a los Convenios Marcos.

Recibidas la totalidad de las cartas de adhesión de las Comunidades Autónomas, tanto para “Internet en la Escuela” como para “Internet en las Bibliotecas”, se procedió a la convocatoria de reuniones para negociar la forma en que cada Comunidad llevaría a la práctica ambas acciones.

A partir de las conclusiones obtenidas en estas reuniones, se redactaron los convenios bilaterales de colaboración entre cada Comunidad Autónoma y la Entidad Pública Empresarial Red.es para concretar las actuaciones referentes a conectividad y equipamiento informático dentro de cada acción. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizaron diversas reuniones de trabajo con las Comunidades, en las que se estudiaron las particularidades de cada caso y se establecieron las necesidades y las soluciones más adecuadas.

En concreto, ciñéndonos a la acción “Internet en la Escuela” y a las Comunidades Autónomas Objetivo 1, en 2002 se firmaron los siguientes convenios bilaterales:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.

- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.

Y se recibieron cartas de adhesión de las siguientes:

- Andalucía
- Canarias
- Castilla y León
- Extremadura
- Murcia
- Valencia

Estas Comunidades Autónomas han firmado sus convenios bilaterales en 2003. La Comunidad Autónoma de Galicia no firmó carta de adhesión en 2002, aunque sí lo hizo en 2003 dado que las negociaciones con esta administración tuvieron una duración más larga de lo habitual.

Con posterioridad a la firma de cada convenio, se constituyó una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad, formada por dos miembros de Red.es y dos de la Comunidad Autónoma, para profundizar más en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto. Estas comisiones de seguimiento se han ido reuniendo con periodicidad para hacer más efectiva la acción, según las características de cada Comunidad Autónoma.

Respecto al programa "Internet en las Bibliotecas", 2002 finalizó en un paso anterior en el procedimiento de puesta en marcha del proyecto. Se enviaron borradores de convenio bilateral a todas las Comunidades Autónomas y la firma de los mismos se está produciendo en 2003.

Finalmente, en cuanto a las otras dos acciones incluidas dentro de la medida 2.72, hay que señalar lo siguiente:

Contenidos digitales: A lo largo del año 2002 no se ha realizado ninguna actividad ya que la encomienda a la Entidad Pública Empresarial Red.es del programa "Patrimonio.es" no se ha materializado hasta la aprobación del artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Por ello, la puesta en marcha del plan de digitalización del Patrimonio Histórico Español se ha iniciado en el 2003.

Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Red.es ha realizado durante el año 2002 el montaje de la infraestructura necesaria para acometer los programas, incluyendo el equipamiento técnico y la seguridad de los sistemas. A finales de año se inició el programa "Administración electrónica" con los estudios para la notificación telemática.

2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|--|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 3. Fomento de la investigación técnica (PROFIT) |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICYT) |

Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

Información financiera de la medida 73

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|-------------------|-------------------|---------------|
| 73 | 17.059.390,17 | 8.318.124,27 | 25.377.514,44 |

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2002, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 25,377.514,44 euros.

El importe de 17.059.390,17 euros de ejecución a 31-12-2001, incluye el importe de 5.902.861,52 euros, que corresponde a lo ejecutado en el periodo desde el 10 de noviembre a 31 de diciembre del año 2000, así como la ejecución del periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2001 que alcanza la cifra de 11.156.528,65 euros. Un mayor detalle explicativo se refleja en la página 69 del Informe.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------------|----------------------------------|----------|---|----------|
| 73 | 28.961.191,00 | 25.377.514,44 | 87,62 | 100.606.102,00 | 25,22 |

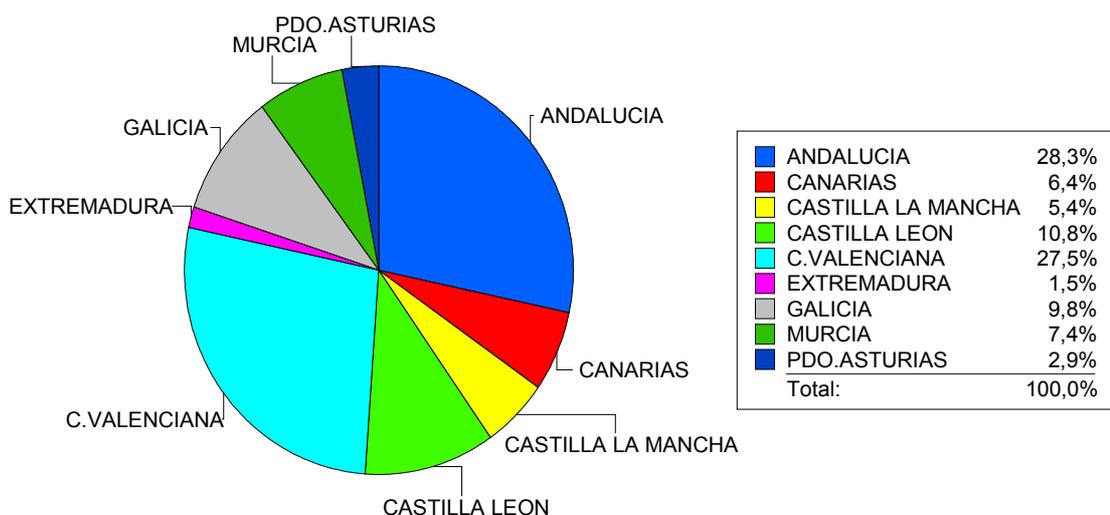
En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2002 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 87,62 %, un 12,38 % menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2002 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 25,22%, lo que representa 8,11 puntos básicos por debajo de la senda prevista, ya que su valor, en términos lineales sería el 33,33%.

Se señala que el hecho de no incluir gastos pendientes de justificar por los beneficiarios, siguiendo las indicaciones de la DG REGIO de la Comisión, ha motivado este menor cumplimiento de los programado, ya que introduce un desfase de un año en el procedimiento.

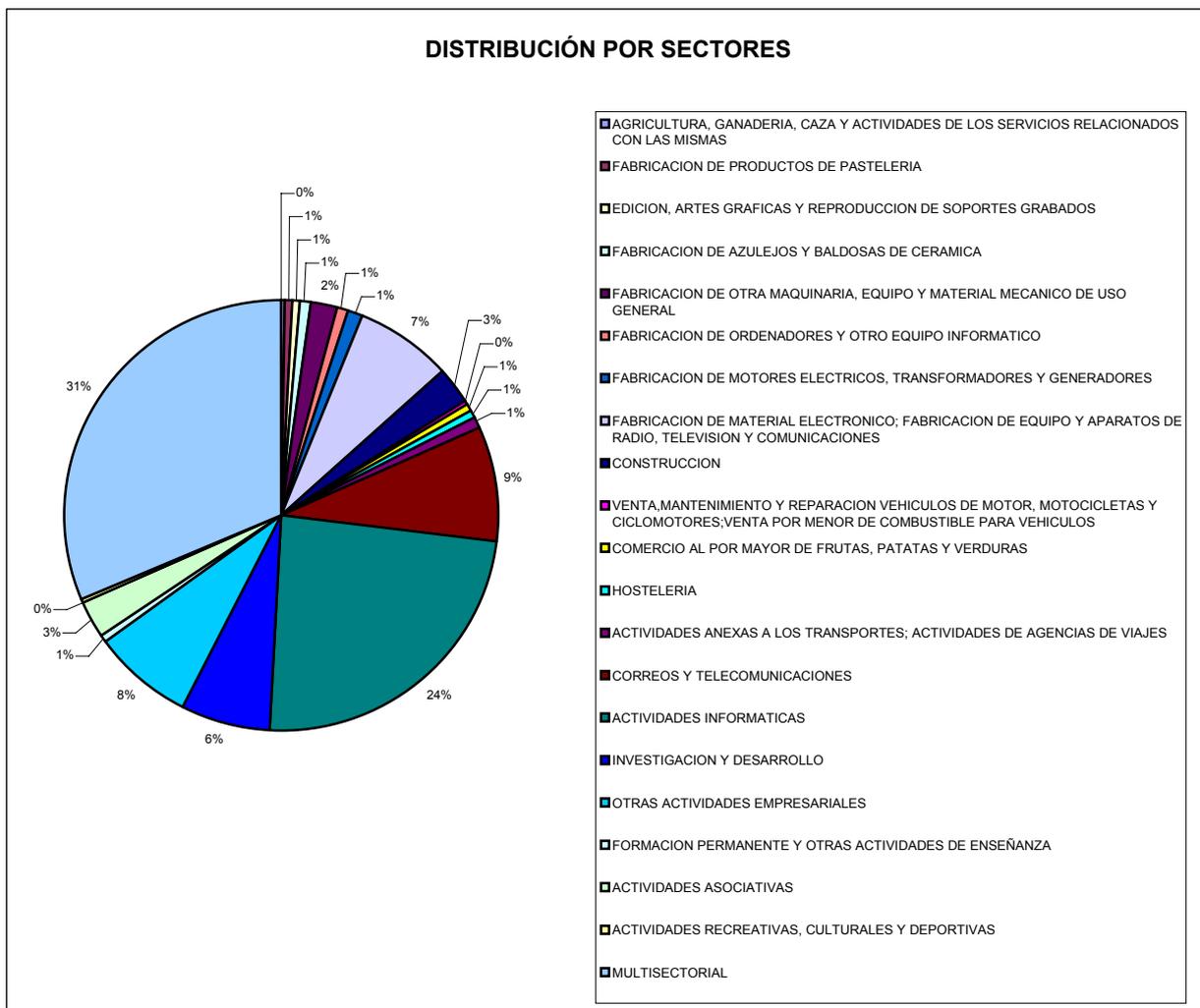
Los proyectos objeto de los Certificados y su distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1, se reflejan en la figura siguiente:

Distribución por Comunidades Autónomas



Por otra parte la distribución sectorial que figura en el cuadro siguiente refleja una concentración en el sector de actividades informáticas junto con una gran dispersión sectorial. Asimismo se recoge en el gráfico un alto porcentaje de proyectos multisectoriales o no asimilables a un sector concreto.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES



Respecto del gasto según las distintas fases de I + D (en %) según la tipología definido en Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), se produce la siguiente distribución:

| | |
|--|--------|
| Acciones especiales: | 6,13% |
| Acciones favorecedoras de la cooperación internacional: | 1,42% |
| Demostración tecnológica: | 7,08% |
| Desarrollo precompetitivo: | 71,70% |
| Estudios de viabilidad técnica: | 2,83% |
| Investigación industrial: | 8,49% |
| Investigación socioeconómica: | 0,47% |

Finalmente, para complementar la panorámica de la ejecución de la anualidad 2002 de la medida 2.73: PROFIT, se ha elaborado la siguiente distribución funcional.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

| | |
|---|---------|
| Acceso a la Sociedad de la Información | 15,69 % |
| Acción estratégica sobre Servicios Públicos Avanzados | 0,49 % |
| Acciones especiales | 0,49 % |
| Actuaciones horizontales | 1,96 % |
| Aplicaciones empresariales | 13,73 % |
| Comercio electrónico | 3,92 % |
| Contenidos digitales | 3,43 % |
| Contenidos propios en lengua española | 0,49 % |
| Educación y formación | 0,98 % |
| Empresas | 1,96 % |
| Formación y difusión | 3,92 % |
| Gestión del conocimiento | 0,49 % |
| Gestión del entorno urbano, natural e industrial | 1,47 % |
| Gestión inteligente de infraestructuras | 1,96 % |
| Implantaciones de sistemas | 9,80 % |
| Infraestructuras de la Sociedad de la Información | 9,31 % |
| Integración de sistemas | 1,47 % |
| Personas con necesidades personales | 0,49 % |
| Salud | 2,45 % |
| Seguridad de la información | 1,47 % |
| Servicios de cable | 0,98 % |
| Servicios para la empresa | 0,98 % |
| Sistemas inteligentes de transporte | 10,29 % |
| Tecnologías de propósito general | 4,41 % |
| Turismo y ocio | 0,49 % |
| Sin código asignado | 6,86 % |

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Relación de proyectos de medida 2.7.4 con ayudas superiores a 250.000€

Modelo C

FONDO:

FEDER

Código nacional

PROGRAMA OPERATIVO:

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Código Comisión Europea

2000.ES.16.PO.029

INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del Proyecto | Municipio | Tasa | Ayuda Feder | Gasto certificado | Fecha último pago |
|----------------------|--|--|---------------------|------|--------------|-------------------|-------------------|
| FIT-070000-2000-0332 | NOKIA SPAIN, S.A.U. | CENTRO DE COMPETENCIA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES MOVILES | MÁLAGA | 50% | 573.365,55 | 1.146.731,10 | 10/10/2001 |
| FIT-070000-2000-0402 | MAC PUAR, S.A. | INCORPORACIÓN DE LA MICROELECTRÓNICA DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN AL CONTROL DEL ASCENSOR | SEVILLA | 50% | 192.323,87 | 384.647,75 | 15/10/2001 |
| FIT-070000-2001-0430 | PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L. | DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTEGRADO PARA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN | SALAMANCA | 50% | 58.542,97 | 117.085,93 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0639 | COREMAIN, S.L. | HERRAMIENTAS DE COLABORACION, GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD | CORUÑA (A) | 50% | 30.075,28 | 60.150,55 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0692 | ENDESA NET FACTORY SL | POWER LINE COMMUNICATIONS | ALBACETE | 50% | 1.295.849,23 | 2.591.698,46 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0726 | GEDAS IBERIA, S.A. | APLICACION DE LA INNOVACION TECNOLÓGICA A LA PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO DE SOFTWARE | TOLEDO | 50% | 59.279,78 | 118.559,55 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0808 | TELVENT INTERACTIVA, S.A. | CAFÉ, DESDE EL CONCEPTO A LA APLICACIÓN EN INGENIERÍA DE FAMILIA DE SISTEMAS (FROM CONCEPT TOAPPLICATION IN SYSTEM-FAMILY ENGINEERING) | SEVILLA | 50% | 158.366,69 | 316.733,38 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0818 | PROMAINSUR, S.A. | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL (PROYECTO NAXOS) | GRANADA | 50% | 28.132,78 | 56.265,55 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2001-0869 | GMI FILIPPINI S.L. | PROYECTO EUREKA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA DE GRUPOS ELECTROGENOS | MURCIA | 50% | 61.624,18 | 123.248,35 | 31/12/2001 |
| FIT-070000-2002-0051 | CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. | COMUNICACIONES MOVILES DE TERCERA GENERACION | MÁLAGA | 50% | 147.500,00 | 295.000,00 | 23/12/2002 |
| FIT-070000-2002-0078 | GH ELECTROTHERMIA, S.A. | DESARROLLO DE EQUIPOS UNIVERSALES DE FUERZA PARA ESTACIONES BASE DE TELEFONIA MOVIL CON SISTEMA DE COMUNICACION AVANZADOS | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 29.436,44 | 58.872,87 | 27/11/2002 |

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del Proyecto | Municipio | Tasa | Ayuda Feder | Gasto certificado | Fecha último pago |
|----------------------|--|--|---------------------|------|-------------|-------------------|-------------------|
| FIT-070000-2002-0158 | CABLEUROPA, S.A. | TECNOLOGÍA DE BANDA ANCHA EN EL ENTORNO RURAL | HUELVA | 50% | 564.422,40 | 1.128.844,80 | 27/12/2002 |
| FIT-070000-2002-0374 | EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A. | NUEVAS GENERACIONES DE CONDENSADORES DE PLASTICO METALIZADO | MÁLAGA | 50% | 94.697,78 | 189.395,55 | 15/11/2002 |
| FIT-070000-2002-0424 | TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. | RED PILOTO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA | TOLEDO | 50% | 87.868,35 | 175.736,70 | 18/11/2002 |
| FIT-070000-2002-0664 | DISEÑO DE SISTEMAS EN SILICIO S.A. | PLBC: CIRCUITO INTEGRADO POWERLINE DE BAJO COSTE | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 77.113,35 | 154.226,70 | 11/11/2002 |
| FIT-070000-2002-0672 | DISEÑO DE SISTEMAS EN SILICIO S.A. | AFIN: FRONT-END ANALOGICO INTEGRADO PARA TRANSMISION DE DATOS POR LA LINEAS ELECTRICAS | SEVILLA | 50% | 52.653,75 | 105.307,50 | 21/11/2002 |
| FIT-070000-2002-0850 | TECNOBIT, S.L. | ALGORITMOS IRST | CIUDAD REAL | 50% | 33.448,05 | 66.896,10 | 10/12/2002 |
| FIT-070000-2002-0932 | DISEÑO DE SISTEMAS EN SILICIO S.A. | TOOLIP: TOOLS AND METHODS FOR IP. | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 133.100,00 | 266.200,00 | 29/11/2002 |
| FIT-070100-2001-0004 | ENDESA INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES I, S.L. | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS PARA REDES DE CABLE. | SEVILLA | 50% | 46.084,17 | 92.168,33 | 31/12/2001 |
| FIT-150100-2001-0144 | EUROINFOMARKET, SA | TRACTES.COM | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 163.438,03 | 326.876,06 | 31/12/2001 |
| FIT-150200-2001-0013 | SERVICOM2000 S.L. | PUBLISHING-ASP (PLATAFORMA ASP DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES) | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 38.783,04 | 77.566,08 | 31/12/2001 |
| FIT-150200-2001-0271 | KERABEN, S.A. | PROYECTO DE MEJORA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS APLICANDO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN(KERNET) | CÁDIZ | 50% | 66.982,95 | 133.965,90 | 31/12/2001 |
| FIT-150500-2002-0262 | DYGRA FILMS | PILOTO DE PRODUCCION DE SERIE DE ANIMACIÓN POR ORDENADOR | CORUÑA (A) | 50% | 50.251,25 | 100.502,50 | 04/11/2002 |
| FIT-160200-2000-0021 | RED IBEROAMERICANA DE LOGISTICA Y COMERCIO, S.A. | RILCO | CÁDIZ | 50% | 296.130,96 | 592.261,91 | 15/11/2001 |
| FIT-160200-2000-0028 | RED IBEROAMERICANA DE LOGISTICA Y COMERCIO, S.A. | FAN (FREE AREA NETWORK) | CÁDIZ | 50% | 239.865,40 | 479.730,80 | 15/11/2001 |
| FIT-160200-2001-0013 | SERVICOM2000 S.L. | GEISER-FOC (PLATAFORMA ASP PARA EL CONTROL DE FLOTAS) | VALENCIA / VALENCIA | 50% | 37.108,47 | 74.216,94 | 31/12/2001 |
| FIT-160200-2001-0110 | SERVIPORT CANARIAS, S.A. | SISTEMA INTEGRAL PORTUARIO | PALMAS (LAS) | 50% | 87.077,94 | 174.155,88 | 31/12/2001 |

2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|--|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 4. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II) |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT) |

Descripción de la medida

Las ayudas están previstas para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

Información financiera de la medida 74

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|----------------|----------------|---------------|
| 74 | 1.295.642,71 | 10.723.468,06 | 12.019.110,77 |

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2002, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 12.019.110,77 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------------|----------------------------------|----------|---|----------|
| 74 | 18.154.072,00 | 12.019.110,77 | 66,21 | 63.064.064,00 | 19,06 |

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2002 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 66,21 %, un 33,79 menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2002 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 19,06%, lo que representa 14,27 puntos básicos por debajo de la senda prevista, ya que su valor, en términos lineales sería el 33,33%.

A efectos de precisión en el cálculo de lo ejecutado a lo largo del ejercicio 2002, desde el punto de vista económico, hace falta tener en cuenta la incidencia de los procesos de desarrollo, gestión y certificación de cada uno de los proyectos relacionados.

En efecto, después de llevar a cabo el proceso de adjudicación en firme, el promotor de un proyecto procede a su desarrollo. Una vez que aquel lo considera finalizado, se procede a la certificación por parte del organismo gestor. Durante este proceso cabe la posibilidad de que ciertas partidas del proyecto no hayan sido ejecutadas total o parcialmente, por lo que el organismo gestor puede proceder a una minoración de los importes inicialmente adjudicados. Este es el concepto de las revocaciones. Ello determina que el importe final de los recursos recibidos por el promotor del proyecto pueda ser menor que el inicialmente adjudicado, circunstancia que se ha de reflejar en el conjunto de los pagos realizados y justificados. Así, la tabla anterior toma en consideración este proceso, reflejando los importes reales pagados, una vez descontadas las revocaciones.

Lo anterior se refleja en la siguiente tabla que, desde el punto de vista del conjunto de los proyectos certificados, pone en evidencia los diversos importes.

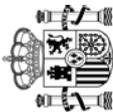
| | | |
|--|--|----------------------|
| Ejecución 2001 | | 1.295.642,71 |
| Ejecución 2002 | | 10.723.468,06 |
| Total ejecución del programa a 31/12/2002 | | 12.019.110,77 |
| Compromisos a 31/12/2003 (no pagados) | | 4.528.610,01 |
| Desglose | | |
| | Total compromisos | 17.172.126,76 |
| | Revocaciones del período | 646.863,24 |
| | Neto compromisos | 16.547.720,78 |
| | Pagado a 31/12/2002 | 12.019.110,77 |
| | Compromisos reales a 31/12/2003 | 4.528.610,01 |
| | Compromisos reales a 31/12/2003 | 4.528.610,01 |
| | Adjudicado en Comisión de evaluación celebrada el 17/12/2002 | 2.340.334,28 |
| | Total compromisos a 20/03/2003 | 6.868.944,29 |

Esta medida se desarrolla a través de la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de servicios avanzados de Telecomunicación de interés común para las pequeñas y medianas empresas.

La configuración de estos proyectos se realiza a través de organizaciones sectoriales sin ánimo de lucro que representan los intereses de colectivos de PYMES.

La formación de estos proyectos suele tener un proceso de gestación lento y son sometidos a un proceso de evaluación riguroso donde es imprescindible la presentación de formularios de adhesión de las PYMES que participan y respaldan la gestión de la organización sectorial que las representan.

A continuación se presenta la relación de proyectos comprometidos a 31/12/2002 mediante la correspondiente resolución.



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER

Código nacional

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

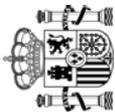
Código Comisión Europea

2000.ES.16.1.PO.029

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|-------------|--|--|-------------------------|------|-------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| SI002 | AGRUPACION DE CONSERVADOS DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE, ALBACETE Y MURCIA | SAT PARA EL MERCADO EN ORIGEN DE LA CONSERVA | Multirregional | 50% | 24.569,13 | 49.138,25 | 49.138,25 | 30/09/02 |
| SI004 | INFHOS | PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE SAT | Multirregional | 50% | 13.651,81 | 27.303,61 | 27.303,61 | 31/12/01 |
| SI007 | CECALE | CECALE. Negocio Electrónico | Multirregional | 50% | 52.716,89 | 105.433,77 | 105.434,01 | 31/12/02 |
| SI013 | CONSORCIO PARA EL DESARROLLO MONTES ORIENTALES | e-montes.viabilidad | Multirregional | 50% | 12.643,17 | 25.286,34 | 25.895,75 | 31/12/02 |
| SI015 | ASOCIACION EUROARTE | ARTESANIA PROFESIONAL B2B | Multirregional | 50% | 84.433,85 | 168.867,70 | 172.055,86 | 31/12/02 |
| SI016 | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE CONFECCIÓN | TELECAD II - CENTRO RECURSOS COMPARTIDOS Y TELETRABAJO | Multirregional | 50% | 637.084,04 | 1.274.168,08 | 1.332.847,32 | 31/12/02 |
| SI018 | ANCERA | RED VIRTUAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO | Multirregional | 50% | 66.962,85 | 133.925,69 | 192.252,36 | 31/12/02 |
| SI022 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL JUGUETE. AIJU | REDUCC. TIME TO MARKET POR UTILIZACIÓN SAT DISEÑO "E-DISNET" | Multirregional | 50% | 49.744,89 | 99.489,77 | 107.427,41 | 31/12/02 |
| SI025 | UNION ASOCIACIONES DE GALERIAS DE ARTE DE ESPAÑA | PROYECTO GALERINTER | Multirregional | 50% | 23.392,50 | 46.785,00 | 149.386,00 | 31/12/02 |
| SI027 | CETEM | PROMOCION DE SAT PARA LA INFORMACION Y FORMACION EMPRESARIAL | Multirregional | 50% | 2.782,50 | 5.565,00 | 5.570,00 | 31/12/02 |
| SI028 | AETUR | e-Snergy | Multirregional | 50% | 26.977,00 | 53.954,00 | 83.227,00 | 31/12/02 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO:

FEDER

Código nacional

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

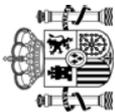
Código Comisión Europea

2000.ES.16.1.PO.029

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|-------------|--|--|-------------------------|------|-------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| SI029 | ASOC. EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES (AEDAV) | e-tourism | Multirregional | 50% | 28.816,10 | 57.632,19 | 64.433,36 | 31/12/02 |
| SI033 | AREMA-ASOC. REG. EMPRESARIOS MADERA REGION MURCIA | AREMA-NET | Multirregional | 50% | 26.677,00 | 53.354,00 | 58.589,00 | 31/12/02 |
| SI034 | CEOE-CEPYME PROVINCIAL CIUDAD REAL | TECNOPYME | Multirregional | 50% | 270.598,05 | 541.196,10 | 548.144,34 | 31/12/02 |
| SI035 | ASOHAR-ASOC. EMPR. HOSTEL. ARANDA DUERO Y RIBERA | RIBER-WEB | Multirregional | 50% | 310,81 | 621,61 | 621,61 | 30/09/02 |
| SI036 | ACOA | COER-WEB | Multirregional | 50% | 1.087,60 | 2.175,19 | 2.198,63 | 31/12/02 |
| SI038 | ASOCIACION DE ASESORES DE EMPRESA DE INTERNET | ASESORIAS.COM-OFICINA DIGITAL | Multirregional | 50% | 90.252,56 | 180.505,11 | 276.143,15 | 31/12/02 |
| SI039 | UPTA | UPTANET: SAT PARA UNION PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONO | Multirregional | 50% | 105.835,00 | 211.670,00 | 235.459,00 | 31/12/02 |
| SI040 | FUNDEI | IMPLANTACION SISTEMA DE INFORMACION Y ASESORIA TELEMATICA | Multirregional | 50% | 16.560,50 | 33.121,00 | 91.689,00 | 31/12/02 |
| SI045 | AVI | SISTEMA DE GESTION DE RESERVAS (S.G.R.) | Multirregional | 50% | 251.132,50 | 502.265,00 | 510.733,00 | 31/12/02 |
| SI046 | AMHYCO | AMHYCO.COM | Multirregional | 50% | 6.539,65 | 13.079,30 | 69.803,85 | 30/09/02 |
| SI047 | ASOC. EMPRESARIAL CENTRO TECN. ARTESANIA MURCIA | POTENCIACION DEL COMERCIO ELECTRONICO EN EL SECTOR ARTESANAL | Multirregional | 50% | 11.652,50 | 23.305,00 | 29.833,00 | 31/12/02 |
| SI048 | AIMCRA | HERRAMIENTAS Y SERVICIOS PRODUCTORES REMOLACHA AZUCARERA | Multirregional | 50% | 97.911,06 | 195.822,12 | 196.211,21 | 30/09/02 |
| SI049 | ASOC. NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA | TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA FORMACIÓN | Multirregional | 50% | 931,97 | 1.863,93 | 2.221,50 | 30/09/02 |



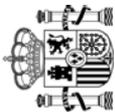
ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional** 2000.ES.16.1.PO.029
PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea**
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|-------------|--|--|-------------------------|------|-------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| SI051 | FUNDACION ENTORNO, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE | e-CO EXP. PILOTO SAT ASESORAM. AMBIENTAL PYMES | Multirregional | 50% | 37.546,50 | 75.093,00 | 82.463,00 | 31/12/02 |
| SI052 | CEOE | PLATAFORMA TRANSVERSAL COMERCIO ELECTRONICO PYMES PAIS | Multirregional | 50% | 506.861,75 | 1.013.723,49 | 1.016.817,07 | 31/12/02 |
| SI059 | FEIGRAF | GRAFTEL | Multirregional | 50% | 13.311,00 | 26.622,00 | 26.739,00 | 31/12/02 |
| SI060 | FUNDACION SORIACTIVA | EXPERIENCIA CREACION CENTRO SAT Y PROMOCION | Multirregional | 50% | 54.537,50 | 109.075,00 | 112.750,00 | 31/12/02 |
| SI061 | FENITEL | FENITEL-NET | Multirregional | 50% | 81.627,72 | 163.255,44 | 262.624,64 | 30/09/02 |
| SI063 | ITENE | PROMOCION DEL USO DE SAT EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE | Multirregional | 50% | 12.098,00 | 24.196,00 | 31.954,00 | 31/12/02 |
| SI064 | ITENE | DESARROLLO SISTEMA GESTION INTEGRADO TRANSPORTE POR GSM | Multirregional | 50% | 24.468,50 | 48.937,00 | 86.674,00 | 31/12/02 |
| SI066 | ITENE | IMPLANTACION SAT SECTOR ENVASE Y EMBALAJE. | Multirregional | 50% | 30.117,50 | 60.235,00 | 114.164,00 | 31/12/02 |
| SI067 | AETEA NORTE A.I.E. | PLATAFORMA B2B AETEA | Multirregional | 50% | 97.855,50 | 195.711,00 | 215.571,00 | 31/12/02 |
| SI068 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO OVINO (FUNDОВI) | ESTUDIO VIABILIDAD USO SAT SECTOR OVINO ARAGON CASTILLA-LEON | Multirregional | 50% | 5.726,50 | 11.453,00 | 13.374,00 | 31/12/02 |
| SI069 | PLATAFORMA MI TIEMPO A.I.E. | MI TIEMPO | Multirregional | 50% | 52.876,50 | 105.753,00 | 117.703,00 | 31/12/02 |
| SI070 | AITIM - Asoc. Investig. Tca. Madera y Corcho | INFOMADERA - POTENCIACION PAG. WEB AITIM INFORMACION MADERA | Multirregional | 50% | 16.215,00 | 32.430,00 | 39.507,00 | 31/12/02 |
| SI071 | FEDERACION ESPAÑOLA DE LA PIEDRA NATURAL | STONE WEB | Multirregional | 50% | 35.364,50 | 70.729,00 | 102.255,00 | 31/12/02 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO:

FEDER

Código nacional

2000.ES.16.1.PO.029

Código Comisión Europea

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|-------------|--|--|-------------------------|------|-------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| SI074 | CONFEDERACION VALENCIANA DE COMERCIO - COVACO | COMERCIO DE TU CIUDAD | Multirregional | 50% | 372.209,50 | 744.419,00 | 841.056,00 | 31/12/02 |
| SI076 | FREMM - FEDERAC. REG. EMPRESARIOS METAL MURCIA | CENTRO SERV. ELECTRONICOS FED. REG. EMPRES. METAL MURCIA | Multirregional | 50% | 41.091,00 | 82.182,00 | 349.178,00 | 31/12/02 |
| SI077 | CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA | SISTEMA DINAMICO DE PUBLICACION PARA COOPERATIVAS AGRARIAS | Multirregional | 50% | 42.960,04 | 85.920,08 | 86.803,83 | 30/09/02 |
| SI078 | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANC | RED INTEGRAL DE COOPERACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (RICE) | Multirregional | 50% | 427.222,50 | 854.445,00 | 1.241.288,00 | 31/12/02 |
| SI079 | ASOC. NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA | PLATAFORMA VIRTUAL APOYO TEC. EMPRESAS EDUCACIÓN DISTANCIA | Multirregional | 50% | 33.830,50 | 67.661,00 | 95.475,00 | 31/12/02 |
| SI081 | CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO) | ACERVO: ACCESO EN LINEA A CEDRO | Multirregional | 50% | 50.313,00 | 100.626,00 | 218.741,00 | 31/12/02 |
| SI082 | FEDER. ESPAÑOLA EMPRESARIAL TRANSPORTE DE VIAJEROS | ARTEMISA ART. TECNOL. MEJORA INTEGRAL SERV. TRANSP. AUTOBUS | Multirregional | 50% | 893.281,00 | 1.786.562,00 | 3.880.063,00 | 31/12/02 |
| SI083 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTEA - AEPA | PLATAFORMA VIRTUAL APOYO TECNOL. EMPRESAS Y COMERCIOS ALTEA | Multirregional | 50% | 67.740,50 | 135.481,00 | 197.473,00 | 31/12/02 |
| SI084 | FUNDACION ANASTASIO GRACIA - FITEL | INICIATIVA TRANSPORTES NOROESTE - SAT Y COMERCIO ELECTRONIC | Multirregional | 50% | 31.655,00 | 63.310,00 | 80.612,00 | 31/12/02 |
| SI085 | CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO | PLAN ADAPTACION EMPRESA CORDOBESA NUEVA S.I. (Promoción) | Multirregional | 50% | 2.515,00 | 5.030,00 | 5.514,00 | 31/12/02 |
| SI087 | ASOC. EMPRESARIOS TEXTILES COMUNIDAD VALENCIANA | CENTRO VIRTUAL DE FORMACION TEXTIL | Multirregional | 50% | 19.896,50 | 39.793,00 | 70.643,00 | 31/12/02 |
| SI088 | FUNDACION PROMOCION DESARROLLO OLIVAR Y ACEITE OLI | VOOPP - PLATAFORMA COMERCIO ELECTRONICO SECTOR ACEITE OLIVA. | Multirregional | 50% | 8.377,50 | 16.755,00 | 57.654,00 | 31/12/02 |
| SI089 | FED. NAC. ASOC. EMPRESARIOS Y TRABAJAD. AUTONOMOS | CENTRO SERVIDOR DE INFORMACION WEB DE A.T.A. | Multirregional | 50% | 27.931,00 | 55.862,00 | 137.694,00 | 31/12/02 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO:

FEDER

Código nacional

2000.ES.16.1.PO.029

Código Comisión Europea

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|-------------|--|--|-------------------------|------|-------------|-----------------------------------|--|-------------------|
| SI091 | CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES | PROY. PILOTO DESARROLLO IMPLANT. COM. ELECT. EMPR. ECON. SOC | Multirregional | 50% | 43.077,00 | 86.154,00 | 93.931,00 | 31/12/02 |
| SI092 | FED. NNAL. ASOC. EMPR. ALQ. VEHICULOS ZONAS TURIST | ZONTURENT: PORTAL ENTRADA FUTURO DE NRENT A CAR | Multirregional | 50% | 9.554,00 | 19.108,00 | 22.175,00 | 31/12/02 |
| SI093 | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA | PORTAL DE PELUQUERÍA: TECNOLOGÍA A TU ALCANCE | Multirregional | 50% | 50.911,00 | 101.822,00 | 101.928,00 | 31/12/02 |
| SI094 | SDAD. COOP. RADIO TAXI GIJÓN | IMPLANTACION SAT EN EL SECTOR TAXI GIJON | Multirregional | 50% | 9.754,50 | 19.509,00 | 19.509,00 | 31/12/02 |
| SI095 | FEDERACION PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE GIRONA | ESTUDIO VIABILIDAD IMPLANTACIÓN NACIONAL MODELO EOLAND.COM | Multirregional | 50% | 105.673,50 | 211.347,00 | 211.347,00 | 31/12/02 |
| SI096 | FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOCION | DISEÑO E IMPLANTACIÓN NUEVOS SERV. CENTRO TELEMAT. FEDERAC | Multirregional | 50% | 231.912,00 | 463.824,00 | 906.391,00 | 31/12/02 |
| SI097 | ASOCIACION DE FABRICANTES DE RIEGO ESPAÑOLES(AFRE) | AFRE-NET: PLATAFORMA TECNOLOG. INTERNET FABRIC. EQUIPO RIEGO | Multirregional | 50% | 8.074,00 | 16.148,00 | 32.609,00 | 31/12/02 |
| SI098 | CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE MARBELLA | PROYECTO PILOTO INTEGRA | Multirregional | 50% | 98.140,50 | 196.281,00 | 233.856,00 | 31/12/02 |
| SI101 | CONF. ESPAÑOLA DE GREMIOS Y ASOC. EMPRESARIOS COMERCIO LIBRO (CEGAL) | CREACION DE UN MARKETPLACE PARA SECTOR LIBRERO | Multirregional | 50% | 174.178,00 | 348.356,00 | 582.466,00 | 31/12/02 |
| SI103 | ASOC. DE INVEST. INDUSTRIA CALZADO (INESCOP) | APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA VENTA DE CALZADO | Multirregional | 50% | 39.853,50 | 79.707,00 | 128.007,00 | 31/12/02 |
| SI104 | ASOCIACION PATRONAL EMPRESAS COMERCIO SERV. Y PROD. AGROPECUARIOS | LA CENTRAL, ESTUDIO DE VIABILIDAD | Multirregional | 50% | 6.894,50 | 13.789,00 | 35.991,00 | 31/12/02 |
| SI105 | FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE CONFECCIÓN | FEDECON: AULAS TELEMATICAS DE LA FED. ESPAÑOLA EMPRESAS CONF | Multirregional | 50% | 143.994,50 | 287.989,00 | 511.474,00 | 31/12/02 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2002
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER

Código nacional

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Código Comisión Europea

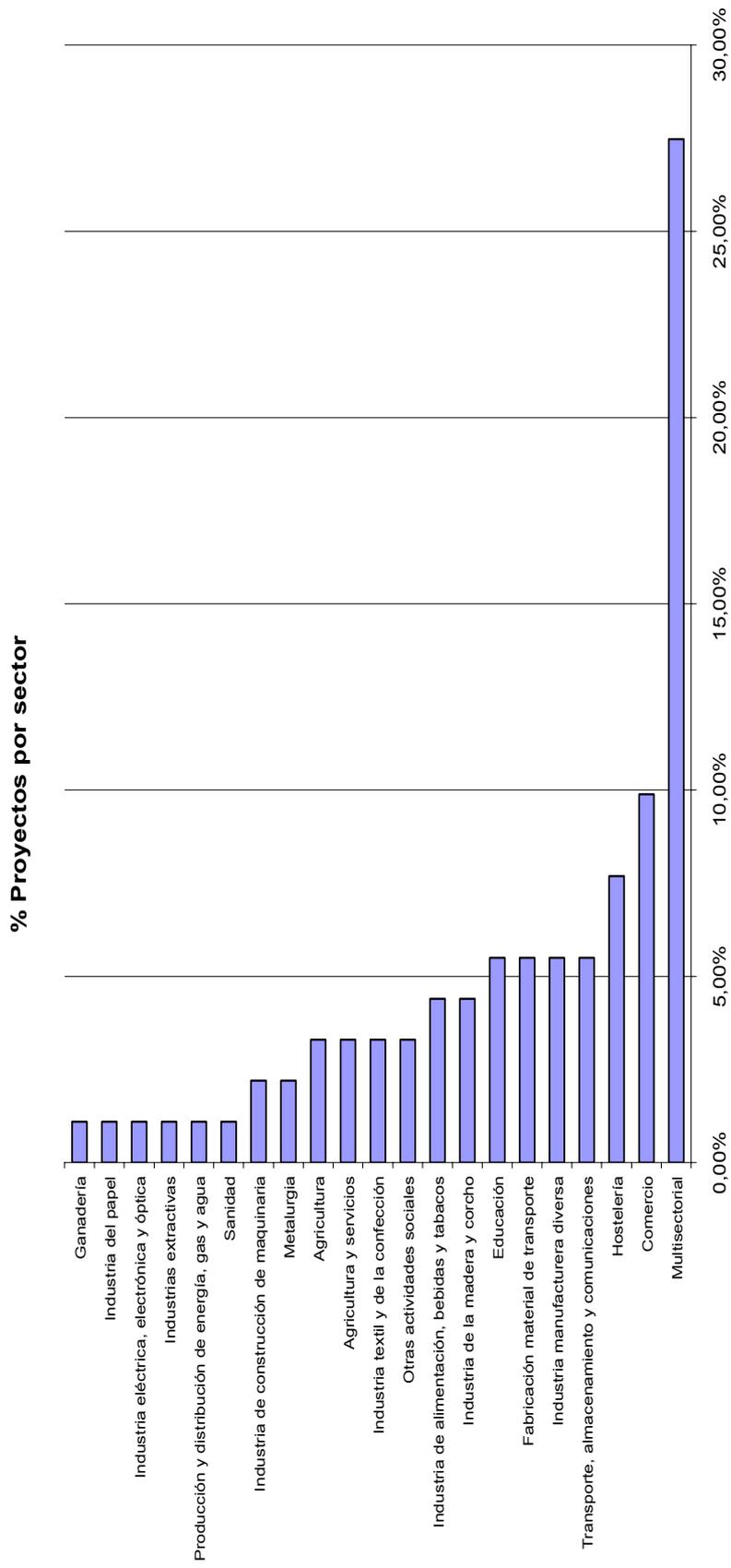
2000.ES.16.1.PO.029

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

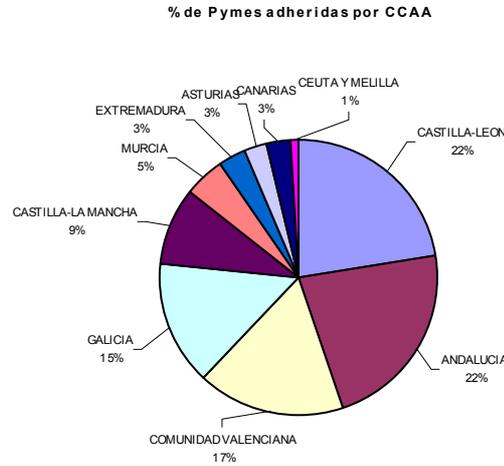
MARCO PERMANENTE

| Nº Proyecto | Beneficiario final | Título del proyecto | Municipio/ Provincia | Tasa | Ayuda FEDER | Gasto Certificado (31/12/2002) | Importe de adjudicación inicial en firme | Fecha último pago |
|---------------------|--|--|-------------------------|------|--------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| SI106 | ASC. ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN | AZEFYC I gestión | Multirregional | 50% | 6.139,00 | 12.278,00 | 28.966,00 | 31/12/02 |
| SI109 | CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREVALO | FERIA VIRTUAL ANTIGÜEDADES Y MUESTRAS DE AREVALO | Multirregional | 50% | 5.790,00 | 11.580,00 | 11.580,00 | 31/12/02 |
| SI122 | CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO (Córdoba) | PLAN ADAPTACION EMPRESA CORDOBESA NUEVA S.I. (Estudio) | Multirregional | 50% | 5.361,50 | 10.723,00 | 13.143,00 | 31/12/02 |
| SI131 | ASOC PARA EL DESARROLLO DE LAS PYMES (ADEPYMES) | IMPLANTACIÓN SAT ADEPYMES | Multirregional | 50% | 179.354,50 | 358.709,00 | 417.365,00 | 31/12/02 |
| TOTAL MEDIDA | | | | | 6.009.555,39 | 12.019.110,77 | 17.172.126,76 | |

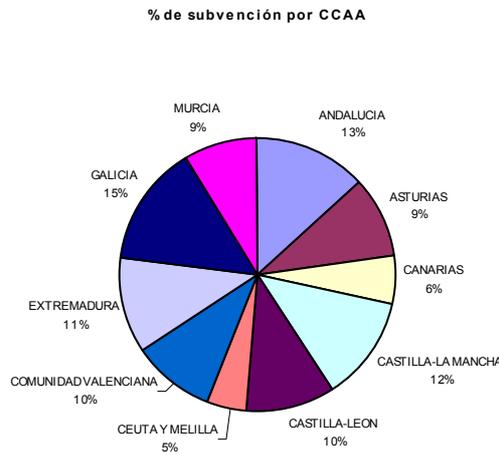
Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados



Tal como se puede observar en la figura anterior, la procedencia de los proyectos cubre una amplia gama de sectores. Esta tendencia de extensión sectorial se mantiene y acrecienta a medida que se presentan nuevos proyectos.

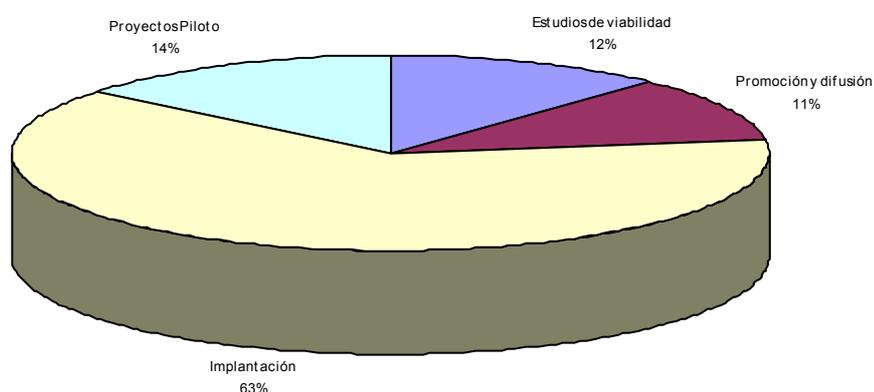


Esta figura muestra el número de Pymes adheridas por Comunidad Autónoma correspondientes a zonas Objetivo 1. No obstante, también se da el caso de Pymes de fuera de dicha zona, aunque cuando corresponde se deduce el importe de sus subvenciones del cómputo correspondiente a los retornos FEDER. En ningún caso las Pymes de fuera de zona Objetivo 1 superan el 30% del total en un proyecto determinado.



La figura anterior muestra los importes relativos de las subvenciones adjudicadas por Comunidades Autónomas. Tal como se puede observar, el reparto resulta bastante homogéneo, teniendo presente la influencia del número de Pymes adheridas en cada uno de los proyectos.

Tipos de proyectos según convocatoria



Los proyectos ARTEPYME II se clasifican, según la Orden de adjudicación de las subvenciones, en cuatro grandes grupos:

- Estudios de viabilidad
- Promoción y difusión
- Proyectos piloto
- Proyectos de implantación

La figura anterior muestra la distribución porcentual de los proyectos adjudicados según el tipo, poniéndose de manifiesto que más del 77% son proyectos piloto o de implantación, suponiendo la difusión y los estudios sectoriales del orden del 23% del total de los proyectos.

A continuación se muestran las fichas, que aparecen en la página web del Programa ARTEPYME II de cuatro proyectos, escogidos sin seguir ningún criterio definido, representativos de los cuatro tipos de proyectos admisibles dentro del Programa.

ESTUDIOS DE VIABILIDAD:

FICHA RESUMEN

| | |
|---------------------|--|
| Referencia: | SI 084 |
| Título: | Iniciativa Transportes del Noroeste-Servicios Avanzados de Telecomunicación y Comercio Electrónico |
| Entidad Solicitante | Fundación Anastasio Gracia- FITEL |

| | | | | | |
|---------------|---|-------------|---------|-----------------|---------|
| Sector | Transporte, almacenamiento y comunicaciones | Área | Fomento | Duración | 4 meses |
|---------------|---|-------------|---------|-----------------|---------|



Descripción de la Entidad Solicitante:

La fundación Anastasio de Gracia-FITEL, tiene como objetivos fundacionales el fomento, promoción, apoyo y difusión de la Cultura y el pensamiento Sindical mediante:

-El análisis y difusión de las corrientes sociales y de pensamiento.

-El impulso a la creación de cuadros sindicales y la formación de los trabajadores en general mediante acciones que persigan la adaptación de los trabajadores a las transformaciones tecnológicas.

-La realización de análisis y propuestas legislativas mediante la elaboración de estudios que den lugar a aplicaciones prácticas de nuevas herramientas y modelos de trabajo.

| Distribución de PYMES: | Nº | % |
|------------------------------------|------|--------|
| PYMES en FEDER Objetivo 1: | 1000 | 100,0% |
| Resto de las PYMES: | 0 | 0,0% |
| Total: | 1000 | |
| Potencialmente interesadas: | 1000 | |

Resumen del Proyecto:

El proyecto pretende conocer el estado de utilización de las NTI y las comunicaciones en las PYME's del sector del transporte de mercancías perecederas del noroeste de España y la promoción contempla actuaciones encaminadas a dar a conocer las ventajas que pueden derivarse de la utilización de los servicios avanzados de telecomunicación, principalmente el comercio electrónico.

| | |
|-------------------------------|---|
| Tipo de proyecto: | |
| a) Según la Orden Ministerial | Estudio de viabilidad. |
| b) Según servicio: | Estudio de viabilidad de los SAT en el sector del transporte de mercancías por carretera. |

Nº y duración de fases:

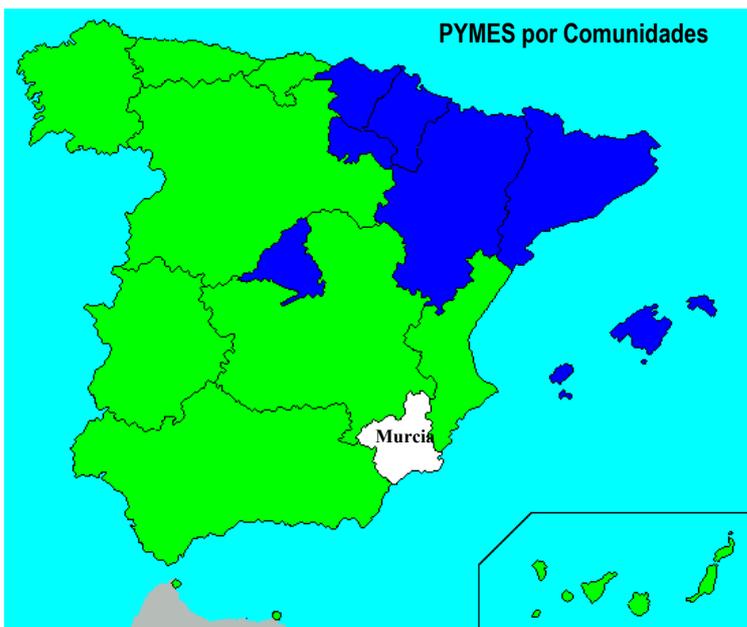
Fase 1: hasta el 30 de junio de 2002

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN:

FICHA RESUMEN

| | |
|---------------------|--|
| Referencia: | SI-027 |
| Título: | Promoción de los SAT para la información y formación empresarial |
| Entidad Solicitante | Centro Tecnológico de la Madera de Murcia (CETEM) |

| | | | | | |
|--------|---------------------------------|------|----------|----------|---------|
| Sector | Industria de la madera y corcho | Área | Economía | Duración | 6 meses |
|--------|---------------------------------|------|----------|----------|---------|



Descripción de la Entidad Solicitante:

El Centro tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia tiene 90 empresas asociadas que emplean a cerca de 2.000 trabajadores. El CETEM realiza, según sus estatutos, entre otras, las siguientes actividades:

- * Programas de I+D y de diseño industrial
- * Preparación de métodos de ensayo, análisis y especificaciones para el Mueble y la Madera y sus materias primas
- * Recopilación y divulgación de información en la industria del mueble y la madera

| Distribución de PYMES: | Nº | % |
|------------------------------------|----|------|
| PYMES en FEDER Objetivo 1: | 0 | 0,0% |
| Resto de las PYMES: | 0 | 0,0% |
| Total: | 0 | |
| Potencialmente interesadas: | 90 | |

Resumen del Proyecto:

El proyecto abarca actuaciones diferentes, a saber:

- * Promoción en el uso de la comunicación audiovisual a través de Internet
- * Promoción del acceso a información empresarial a distancia e implantación de un servicio avanzado de información vía satélite
- * Fomento del uso de Internet como herramienta de comunicación y de información con la creación de un aula de conexión virtual por Internet al servicio del sector e implantación de experiencias piloto.
- * Servicios avanzados de información

| | |
|-------------------------------|---|
| Tipo de proyecto: | |
| a) Según la Orden Ministerial | Promoción y difusión. |
| b) Según servicio: | El proyecto guarda relación con un servicio de difusión de nuevas tecnologías |

Nº y duración de fases:

La Fase 1 y final deberá haber finalizado antes del 30 de junio de 2002

PROYECTOS PILOTO:

FICHA RESUMEN

| | |
|---------------------|---|
| Referencia: | SI 060 |
| Título: | Experiencia piloto para la creación de un centro de servicios avanzados de telecomunicación y promoción de los mismos |
| Entidad Solicitante | FUNDACIÓN SORIA ACTIVA |

| | | | | | |
|--------|-------------------------|------|--|----------|---------|
| Sector | Agricultura y servicios | Área | | Duración | 8 meses |
|--------|-------------------------|------|--|----------|---------|



Descripción de la Entidad Solicitante:

La Fundación Soriactiva se constituyó el 26 de marzo de 2001. Es una Fundación cultural, privada, permanente y de ámbito nacional promovida por la Caja Rural de Soria sin ánimo de lucro y cuyo principal objetivo es la promoción y desarrollo de la provincia de Soria.

Según sus estatutos, los fines de la Fundación son:

- * fomento y mejora de actividades para el desarrollo económico de la provincia de Soria
- * realización de estudios de la estructura de producción, procesos industriales y canales de distribución
- * asesoramiento técnico, financiero y de gestión de los empresarios provinciales
- * puesta en marcha de programas técnicos para la calidad, competitividad y rentabilidad de las empresas
- * formación permanente y mejora de la calidad de vida de los empresarios

| Distribución de PYMES: | Nº | % |
|-----------------------------|-----|--------|
| PYMES en FEDER Objetivo 1: | 69 | 100,0% |
| Resto de las PYMES: | 0 | 0,0% |
| Total: | 69 | |
| Potencialmente interesadas: | 450 | |

Resumen del Proyecto:

El proyecto pretende la puesta en marcha de un Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicación y promoción del mismo. El Centro se dirige en general a las pymes de ámbito rural y preferentemente de los sectores primario y secundario. En él se recogerá información actualizada para las pymes rurales de Soria: noticias agrarias, información sobre lonjas agro-ganaderas, legislación, información técnica y estadística, datos sobre ayudas y trámites, ferias y exposiciones, meteorología, oposiciones, bolsa de empleo, becas y enlaces específicos y agrarios.

Además, el proyecto pretende poner en marcha un servicio de "Lonjas Agrarias" virtuales con acceso en tiempo real, un Foro de debate para Estación de Avisos en Viticultura y un Central de Reservas de turismo rural.

| | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo de proyecto: | |
| a) Según la Orden Ministerial | Experiencia piloto. |
| b) Según servicio: | de información telemática |

Nº y duración de fases:

Fase 1: Hasta el 1 de noviembre de 2002.

PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN:

FICHA RESUMEN

| | |
|---------------------|--------------|
| Referencia: | SI-061 |
| Título: | FENITEL- NET |
| Entidad Solicitante | FENITEL |

| | | | | | |
|---------------|---|-------------|--------------------|-----------------|----------|
| Sector | Industria eléctrica, electrónica y óptica | Área | Telecomunicaciones | Duración | 11 meses |
|---------------|---|-------------|--------------------|-----------------|----------|



Descripción de la Entidad Solicitante:

La Federación Nacional de Instaladores de Telecomunicaciones (FENITEL), según sus estatutos, es una organización constituida por las Asociaciones Profesionales formadas por empresas dedicadas a las Instalaciones de Telecomunicación. Son fines de la Federación, entre otros, la representación, gestión y defensa de los intereses de las empresas integradas en la Federación, fomentar los vínculos entre las Asociaciones Federadas, promover la creación de servicios de intercolaboración de sus miembros, etc.

| Distribución de PYMES: | Nº | % |
|-----------------------------|------|-------|
| PYMES en FEDER Objetivo 1: | 257 | 69,8% |
| Resto de las PYMES: | 111 | 30,2% |
| Total: | 368 | |
| Potencialmente interesadas: | 4000 | |

Resumen del Proyecto:

El proyecto pretende desarrollar una aplicación de gestión integral (Almacén, Inventario, Control Analítico de Costes, etc.) y de Comercio Electrónico B2B/B2C (Gestión de Pedidos, Reporte de Incidencias a Proveedores/fabricantes, Relación con Operadores, Emisión de Facturas, etc.) para el sector de las Pymes de Instaladores de Telecomunicación.

| | |
|-------------------------------|---|
| Tipo de proyecto: | |
| a) Según la Orden Ministerial | Implantación de centros de servicio. |
| b) Según servicio: | El proyecto guarda relación con un servicio de gestión integral y de comercio electrónico |

Nº y duración de fases:

La Fase 1 deberá estar concluida antes del 1 de marzo de 2002
 La Fase 2 deberá estar concluida antes del 23 de abril de 2002
 La Fase 3 deberá estar concluida antes del 1 de julio de 2002
 La Fase 4 deberá estar concluida antes del 1 de octubre de 2002

2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).

| | |
|---|--|
| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 5. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT) |

Descripción de la medida

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

Aunque a 31 de diciembre de 2002 no se han declarado pagos en esta medida y desde esa perspectiva presenta un grado de ejecución cero, las actuaciones llevadas a cabo hasta esa fecha han sido como sigue:

- 1) El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002 han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como

posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa. Atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
 - Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose estas en cada caso.
 - Supervisión y orientación durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
 - Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
 - Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de estos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.
- 2) En el mes de diciembre de 2002 se acordó el texto del convenio y se aprobó el Proyecto presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo expediente inició la tramitación para su aprobación por Consejo de Ministros, último requisito a cumplir para la firma del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Región de Murcia.

Como resultado de los trabajos realizados en el año 2002 se han obtenido acuerdos en los textos de los Convenios de colaboración y en la definición de los Proyectos para las siguientes Comunidades Autónomas Objetivo 1: Comunidad Valenciana, Castilla-León y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De acuerdo con lo anterior se espera que se produzca en el primer semestre de este año 2003 la firma de los convenios de la AGE con las regiones de Objetivo 1 de Murcia, Valencia, Castilla-León y la Ciudad Autónoma de Ceuta y que a fecha de 15 de diciembre se dispondrá de justificantes de pago de unos 2.500.000 € consecuencia del inicio de la realización de sus Proyectos.

Se encuentran muy avanzados, tanto que se cerrarán en fechas inmediatas, los acuerdos de texto de convenios, así como la aprobación de los Proyectos correspondientes a las regiones de Canarias y Asturias. Se trabaja a buen ritmo, con las regiones de Castilla-La Mancha y Andalucía, de tal manera que se espera firmar los correspondientes Convenios en este año 2003.

Información financiera de la medida 75

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|----------------|----------------|-------|
| 75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------|----------------------------|-------|--------------------------------|-------|
| 75 | 8.881.286,00 | 0,00 | 0,00 | 30.852.030 | 0,00 |

La falta de ejecución que presenta esta medida se debe, fundamentalmente, a la dificultad para su puesta en marcha derivada de la necesidad de concluir convenios con las Comunidades Autónomas, lo que ha retrasado el inicio de ejecución. Así, a lo largo del año 2001 se llevó a cabo la preparación y definición de las bases del Programa de Ciudades Digitales y se mantuvieron reuniones de trabajo con las Administraciones de las Comunidades Autónomas encaminadas a la firma de los correspondientes convenios marco. Finalmente, el Programa se puso en marcha el 21 de marzo de 2002, fecha en que se presentaron el documento base y el convenio tipo a los representantes de las Administración de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como resumen, de acuerdo con la marcha de este Programa, se puede prever que, a finales de 2003, se habrán firmado los siguientes convenios, con las transferencias presupuestarias indicadas:

| Comunidad Autónoma | <u>Transferencia 2003</u> <u>(miles €)</u> |
|------------------------------|---|
| Murcia | 900 |
| Castilla y León (1ª Fase) | 630 |
| Valencia | 900 |
| Ceuta | 450 |
| Canarias | 900 |
| Asturias | 900 |
| Castilla-La Mancha (1ª Fase) | 220 |
| Andalucía (1ª Fase) | 294 |
| Total | 5.194 |

Del total indicado, la mayor parte de las certificaciones corresponderán al año 2004:

| | <u>Certificaciones (miles €)</u> |
|--------------|---|
| Año 2003 | 1.250 |
| Año 2004 | 3.944 |
| Total | 5.194 |

Las previsiones presupuestarias correspondientes a la ejecución del programa de Ciudades Digitales en las regiones Objetivo 1, representan el 60% de su presupuesto total.

2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|---|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 6. Aplicaciones para la educación |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Universidad nacional de Educación a Distancia (MEC) |

Descripción de la Medida.

La Medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la infraestructura.

La Medida incluye un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones "ad hoc" en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Actuaciones ejecutadas

Durante el ejercicio 2002, se han atendido las siguientes actuaciones:

- Virtualización de enseñanzas: Se ha incidido especialmente en el ámbito de enseñanzas regladas que, divididas en 3 ciclos, son las enseñanzas impartidas por la Universidad conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Concretamente, para el curso 2002/2003 se han virtualizado los siguientes cursos de estas enseñanzas:

1º y 2º Ciclo:

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (1º, 2º y 3er curso)
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (1º, 2º y 3er curso)
- Economía (1º, 2º y 3er curso)
- Administración y Dirección de Empresas (1º, 2º y 3er curso)
- Psicología (1er y 2º curso)
- Psicopedagogía (complementos de formación y 1er curso)
- Pedagogía (1er y 2º curso)
- Educación Social (1er. y 2º curso)
- Filología Hispánica (1er y 2º curso)
- Filología Inglesa (1er y 2º curso)
- Historia (1er y 2º curso)
- Derecho (1er curso)
- Ingeniería Informática (1er curso)
- Ingeniería Industrial (1er curso)
- Turismo (1er curso)

Lo anterior supone un total de 30 cursos que sobre 13 virtualizados en el curso anterior suponen un incremento del 131%.

3º Ciclo (Doctorado):

| DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS | NÚMERO |
|--|---------------|
| DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL | |
| Programa: Física de sistemas complejos: | 3 |
| DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA | |
| Programa: Automática e informática Industrial: | 9 |
| DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA | |
| Programa: Química Inorgánica y Química Técnica | 1 |
| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS | |
| Programa: Química Analítica: | 3 |

| | |
|--|----|
| DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS | |
| Programa: Física de fluidos y sistemas: | 1 |
| DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | |
| Programa: Empresa y Sociedad | 1 |
| DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA | |
| Programa: Unión Europea. | 10 |
| Programa: Economía Pública. | 3 |
| Programa: Economía General | 3 |
| Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible | 8 |
| DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA | |
| Programa: Economía de la salud | 1 |
| Programa: Cuestiones actuales en dirección y gestión de empresas | 2 |
| DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO I | |
| Programa: Análisis económico I | 2 |
| Programa: Análisis económico II | 1 |
| DPTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN | |
| Programa: Procesos Políticos en la Unión Europea y Europa del Este | 5 |
| DPTO. DE DIDÁCTICA, ORGA. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES | |
| Programa: Modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de las instituciones educativas. | 8 |
| Programa: Formación del profesorado en la didáctica escolar y organización escolar en las áreas del curriculum | 6 |
| DPTO. DE Hª DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA | |
| Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación | 4 |
| DPTO. DE DIDÁCTICA GRAL., DIDÁC. ESPECÍFICAS Y ORG. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | |
| Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional | 4 |
| DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL | |
| Programa: La educación a distancia. Fundamentos, estructuras y posibilidades y métodos de investigación | 2 |
| Programa: Diversidad e igualdad en la educación. | 8 |
| Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo. | 6 |

| | |
|--|----|
| Programa: Metodologías para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos | 5 |
| DEPARTAMENTO DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO | |
| Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional. | 6 |
| DEPARTAMENTO FILOSOFÍA JURÍDICA | |
| Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea | 3 |
| DEPARTAMENTO DERECHO PROCESAL | |
| Programa: Temas procesales de actualidad | 6 |
| DEPARTAMENTO DERECHO POLÍTICO | |
| Programa: Derechos constitucionales e informática. | 6 |
| Programa: Fundamentos de Derecho Político | 4 |
| DPTO. FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS | |
| Programa: Filología inglesa | 3 |
| Programa: Filología española | 4 |
| DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA | |
| Programa: Filología hispánica. | 1 |
| DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA | |
| Programa: Dimensiones de la racionalidad | 2 |
| DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA | |
| Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia | 1 |
| Programa: Programa interuniversitario en ciencias cognitivas | 3 |
| DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA | |
| Programa: Lectura e historia | 2 |
| DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA | |
| Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas | 2 |
| DPTO. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA | |
| Programa: Prehistoria | 7 |
| Programa: Historia antigua y arqueología histórica | 3 |
| DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE | |
| Programa: Historia del arte. | 3 |
| DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA I | |
| Programa: Psicología: Temas actuales de investigación | 1 |
| DPTO. METODOLOGÍA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO. | |
| Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento. | 24 |

| | |
|--|----|
| DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS | |
| Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta | 1 |
| Programa: Emoción, estrés y salud | 4 |
| DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN | |
| Programa: Desarrollo y educación: Metodología, teorías e intervención | 1 |
| DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL | |
| Programa: Sistemas de ingeniería, eléctrica, electrónica y de control | 19 |
| DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA | |
| Programa: Química aplicada a la ingeniería | 2 |
| DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | |
| Programa: Lenguajes y sistemas informáticos | 4 |

Información financiera de la medida 76

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|----------------|----------------|--------------|
| 76 | 248.817,69 | 3.674.200,82 | 3.923.018,51 |

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2002, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 3.923.018,51 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------|----------------------------|-------|--------------------------------|-------|
| 76 | 5.117.132,00 | 3.923.018,51 | 76,66 | 17.766.019,00 | 22,07 |

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2002 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 76,66 %, un 23,34 menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2002 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 22,07%, lo que representa 11,26 puntos básicos por debajo de la senda prevista, ya que su valor, en términos lineales sería el 33,33%.

La Medida del Programa Operativa tiene estrategias claras:

- **ADECUAR LA ENSEÑANZA A DISTANCIA TRADICIONAL A LAS POSIBILIDADES ABIERTAS POR LAS NUEVAS TIC**

1. EQUIPAMIENTOS EN LOS CENTROS ASOCIADOS

Se ha continuado el equipamiento de Centros iniciado con el POSI, aunque no se ha completado en su totalidad.

2. VIRTUALIZACIÓN DE CURSOS

Este proyecto, desarrollado la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desde el inicio de este Programa Operativo, proporciona cursos virtuales a los que se puede acceder desde su portal de entrada, secretaría virtual, en el marco del plan de virtualización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.

El objetivo es crear o adaptar un software adecuado a las características de la UNED, así como crear cursos para la red, de acuerdo a ese software. Además de las asignaturas de licenciaturas, también se generarán otros cursos virtuales como son: Cursos de Master, Especialista y Experto Universitario.

Hasta el momento se han virtualizado 13 cursos en el 2001 y 64 cursos en el 2002.

La virtualización de los cursos lleva aparejada la aplicación de las TIC a la enseñanza, lo que supone un elemento de innovación docente, por lo que ha sido necesario formar al equipo docente en las habilidades necesarias para la realización de tutorías virtualizadas.

3. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INTRANET (SECRETARÍA VIRTUAL, VALIJA VIRTUAL, CONECTIVIDAD DE LOS CENTROS Y MATRÍCULA ON LINE).

A partir de 2002 la UNED cuentan con un instrumento más para facilitar los trámites académicos. Se trata de la Secretaría Virtual, un servicio al que se accede a través de Internet y que permite al alumnado realizar consultas desde casa y acelerar algunos trámites habituales y necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Se puede acceder a ella en la página web **www.uned.es**, mediante conexión a Internet. Dado que los alumnos de la UNED son mayoritariamente personas que compatibilizan sus estudios con la vida laboral y que disponen de poco tiempo libre, la Secretaría Virtual cumple la función de agilizar sus consultas y trámites administrativos. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado ha podido matricularse, pueden hacer consultas y conocer de forma rápida su expediente académico, las calificaciones obtenidas a lo largo de su carrera y o curso, el estado de su solicitud de beca para el curso académico vigente, o la situación de su solicitud de matrícula.

Para todo ello, cada estudiante únicamente necesita obtener una clave de acceso que se logra bien con el número de expediente (que consta en las papeletas de las calificaciones o es facilitado por el Negociado de Alumnos de la facultad) o bien con el número de impreso de matrícula y el DNI. Es requisito imprescindible, eso sí, haber realizado ya la matrícula para el curso.

Por otra parte, y también desde esta plataforma, se ofrece la posibilidad a cada estudiante con matrícula en Enseñanzas Regladas (licenciaturas, master, y cursos de postgrado) y el Curso de Acceso a la Universidad la posibilidad de disponer de una cuenta de correo electrónico en la UNED. Esta cuenta se obtiene en la misma dirección de la Secretaría Virtual, pulsando la opción "Activar Correo.

También la secretaría virtual es la plataforma para acceder a los servicios de los cursos virtualizados.

Esta plataforma tecnológica es una herramienta de suma ayuda y un gran apoyo al control y gestión tanto para estudiantes, profesorado, personal de la administración.

4. PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD

En este año no hemos imputado actuaciones a este concepto, se prevé su ejecución a lo largo de este periodo del Programa Operativo.

▪ **RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNED**

PRUEBAS PRESENCIALES Y APLICACIONES INFORMATICAS (VALIJA VIRTUAL)

La UNED, en el 2001, realizó la programación del sistema informático “valija virtual” con el objetivo de agilizar y automatizar los trámites previos a las pruebas presenciales, de manera que las mismas sean compatibles con el aumento de las materias, producto de la implantación de nuevos planes de estudio y la implantación de itinerarios nuevos con soporte TIC. Ésta se puso en marcha, como experiencia piloto en el año 2001.

En el año 2002 se ha transferido a un número importante de centros asociados y sus resultados y nivel de satisfacción, tanto por parte de las personas implicadas en la realización de las pruebas, como por los estudiantes ha sido muy satisfactoria.

Indicadores

| Cód. | T. Indicador | Definición | Medición | Valor 2001 | Valor 2002 | Acumulado | Previsto | % |
|------|---------------|-------------|----------|------------|------------|-----------|-----------|------|
| 58 | Realizaciones | Centros Eq. | Nº | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 | 0.0 |
| 244 | Realizaciones | Eq. Instal. | Nº | 20.0 | 0.0 | 20.0 | 1000.0 | 2.0 |
| 2000 | Realizaciones | Curso V. | Nº | 13.0 | 64.0 | 77 | 200 | 38.5 |
| 567 | Resultados | Alumnos | Nº | 2.657,0 | 36.595,0 | 36.595,0 | 90.000,00 | 40.7 |

Comentarios sobre los indicadores

A lo largo del año 2002 se han fomentado las acciones de virtualización de los cursos que con el detalle que se señala en la descripción de la Medida, centrados en las enseñanzas regladas que imparte la Universidad en los tres ciclos en que están estructuradas. Hay que resaltar que se han completado las diplomaturas de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Informática de Gestión; se cubren los tres primeros cursos de las nuevas carreras de Economía y Administración y Dirección de Empresas, y se comienza la virtualización de los nuevos planes de estudio en carreras como Derecho, Turismo, Historia, Ingeniería Informática, Psicología, Pedagogía, Educación Social y Filologías (Filología Hispánica e Inglesa).

Hay que destacar el notable aumento de alumnado matriculado en cursos y carreras virtualizadas, a través de Centros Asociados situados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Para el curso 2002/2003 los datos son los siguientes:

| CENTRO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| A CORUÑA | 1255 | 1179 | 2434 |
| ALBACETE | 387 | 528 | 915 |
| ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA) | 1907 | 1586 | 3493 |
| ALMERIA | 231 | 241 | 472 |
| ASTURIAS | 845 | 884 | 1729 |
| AVILA | 187 | 154 | 341 |
| BAZA | 112 | 117 | 229 |
| BURGOS | 342 | 335 | 677 |
| CADIZ | 879 | 663 | 1542 |
| CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS) | 242 | 265 | 507 |
| CARTAGENA | 760 | 589 | 1349 |
| CASTELLON - VILA REAL | 287 | 229 | 516 |
| CIUDAD REAL-VALDEPEÑ'AS | 469 | 447 | 916 |
| CORDOBA | 404 | 446 | 850 |
| CUENCA | 105 | 90 | 195 |
| DENIA | 262 | 304 | 566 |
| ELCHE | 730 | 719 | 1449 |
| FUERTEVENTURA | 93 | 125 | 218 |
| GUADALAJARA | 383 | 422 | 805 |
| HUELVA | 452 | 184 | 636 |
| JAEN-UBEDA (JAEN) | 346 | 278 | 624 |
| LA PALMA | 59 | 97 | 156 |
| LANZAROTE | 103 | 170 | 273 |
| LAS PALMAS | 817 | 1148 | 1965 |
| MALAGA | 860 | 792 | 1652 |
| MERIDA | 580 | 557 | 1137 |
| MOTRIL | 315 | 274 | 589 |
| OURENSE | 298 | 324 | 622 |
| PALENCIA | 674 | 653 | 1327 |
| PLASENCIA | 171 | 254 | 425 |
| PONFERRADA | 290 | 410 | 700 |
| PONTEVEDRA | 985 | 997 | 1982 |
| SEGOVIA | 185 | 190 | 375 |
| SEVILLA | 626 | 606 | 1232 |
| SORIA | 134 | 150 | 284 |
| TALAVERA DE LA REINA | 358 | 395 | 753 |
| TENERIFE | 633 | 805 | 1438 |
| ZAMORA | 327 | 295 | 622 |
| TERCER CICLO | 430 | 170 | 600 |
| TOTALES | 18523 | 18072 | 36595 |

2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|---|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 9. Asistencia Técnica |
| MEDIDA: | 1. Asistencia Técnica FEDER |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (MH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT) RED.ES (MCYT) UNED (MEC) |

Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor, sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación el

impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

Información financiera de la medida

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|-------------------|-------------------|------------|
| 9.1 | 114.818,36 | 377.092,37 | 491.910,73 |

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2002, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 491.910,73 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------------|----------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|
| 9.1 | 1.664.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | 4.247.997,00 | 11,58 |

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2002 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 29,92%, un 70,08 menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2002 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 11,58% lo que representa 21,75 puntos básicos por debajo de la senda prevista, ya que su valor, en términos lineales sería el 33,33%.

El gasto ejecutado en esta medida corresponde a Red.es y a la Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MCyT).

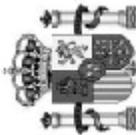
Red. es ha certificado gastos para la puesta en marcha, seguimiento y control del Proyecto "Internet en la escuela" por un total de 63. 311.26 euros de los que 27.837,50 corresponden a la anualidad 2002 y 35.473,76 a la anualidad 2003.

La **Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información** ha certificado gastos por un total de 464.073,23 de los que 114.818,36 corresponden a la anualidad 2001 y 349.254,87 a la anualidad 2002, en la medida 2.74 ARTEPYME II, para un contrato de consultoría y asistencia técnica adjudicado el 1 de septiembre de 2001, con compromisos adquiridos para años subsiguientes, para la puesta en marcha y desarrollo inicial del programa ARTE/PYME II, por un importe de 718.960,72 euros, con una duración de dos años.

Esta asistencia técnica, constituye un soporte de cuatro técnicos para la evaluación, seguimiento y control, cuya labor conjunta con otros tantos funcionarios permita garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de proyectos financiables, y en la certificación de los proyectos que permitan una correcta asignación de los fondos.

Esta actividad se ajusta a lo establecido en la norma 11 del reglamento (C.E.) Nº 1685/2000 de la Comisión respecto a los costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales.

2.2. Seguimiento de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

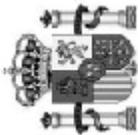
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2005 | REALIZACIONES | Líneas TRAC activadas | Nº | 0,0 | 225.173,0 | 0,00 |
| 677 | RESULTADOS | Usuarios beneficiados | Nº | 0,0 | 225.173,0 | 0,00 |
| 2200 | IMPACTOS | Población beneficiada | Nº habitantes | 0,0 | 675.519,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2003 | REALIZACIONES | Aplicaciones desarrolladas e instaladas | nº | 0,0 | 30,0 | 0,00 |
| 2100 | RESULTADOS | Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas | Nº | 0,0 | 2.898,0 | 0,00 |
| 2101 | RESULTADOS | Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red | Nº | 0,0 | 100,0 | 0,00 |
| 2107 | RESULTADOS | Centros equipados | Nº | 0,0 | 10.452,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

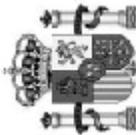
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2006 | REALIZACIONES | Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales | Nº | 71,0 | 259,0 | 27,41 |
| 2007 | REALIZACIONES | Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte | Nº | 188,0 | 600,0 | 31,33 |
| 689 | RESULTADOS | Inversión inducida | Euros | 84.914.119,59 | 286.000.000,0 | 29,69 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

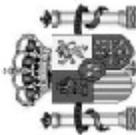
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2003 | REALIZACIONES | Aplicaciones desarrolladas e instaladas | nº | 89,0 | 520,0 | 17,12 |
| 2102 | RESULTADOS | Organismos implicados | Nº | 38,0 | 500,0 | 7,60 |
| 2103 | RESULTADOS | PYMES afectadas directamente | Nº | 2.973,0 | 10.000,0 | 29,73 |
| 2104 | RESULTADOS | PYMES afectadas indirectamente | Nº | 48.308,0 | 30.000,0 | 161,03 |
| 2105 | RESULTADOS | Inversión inducida en relación a recursos totales | % | 40,0 | 5,0 | 800,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2106 | RESULTADOS | Nº ciudades en las que se implanta | Nº | 0,0 | 11,0 | 0,00 |
| 2108 | RESULTADOS | Actuaciones realizadas | Nº | 0,0 | 120,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

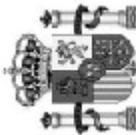
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 76 Aplicaciones para la Educación

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|----------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 58 | REALIZACIONES | Centros equipados | Nº | 0,0 | 20,0 | 0,00 |
| 244 | REALIZACIONES | Equipos instalados | Nº | 20,0 | 1.000,0 | 2,00 |
| 2000 | REALIZACIONES | Cursos virtualizados | nº | 77,0 | 200,0 | 38,50 |
| 567 | RESULTADOS | Alumnos | Nº | 36.595,0 | 90.000,0 | 40,66 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V5

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2008 | REALIZACIONES | Pocertanje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica | % | 29,92 | 100,0 | 29,92 |

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2001

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|---------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 131.574.760,00 | 18.603.850,57 | 14,14 | | |
| Medida 2.71 | 80.692.831,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.72 | 21.938.545,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.73 | 13.715.994,00 | 17.059.390,17 | 124,38 | | 322(112,84%), 324(11,53%) |
| Medida 2.74 | 8.597.752,00 | 1.295.642,71 | 15,07 | | 324(15,07%) |
| Medida 2.75 | 4.206.169,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.76 | 2.423.469,00 | 248.817,69 | 10,27 | | 323(10,27%) |
| Eje prioritario nº 9 | 993.332,00 | 114.818,36 | 11,56 | | |
| Medida 9.1 | 993.332,00 | 114.818,36 | 11,56 | | 324(11,56%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 132.568.092,00 | 18.718.668,93 | 14,12 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 131.574.760,00 | 18.603.850,57 | 14,14 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 131.574.760,00 | 18.603.850,57 | 14,14 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 993.332,00 | 114.818,36 | 11,56 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 993.332,00 | 114.818,36 | 11,56 | | |
| TOTAL | 132.568.092,00 | 18.718.668,93 | 14,12 | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2002

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 146.244.094,00 | 22.715.793,15 | 15,53 | | |
| Medida 2.71 | 84.108.169,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.72 | 29.965.628,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.73 | 15.245.197,00 | 8.318.124,27 | 54,56 | | 322(49,08%), 324(5,48%) |
| Medida 2.74 | 9.556.320,00 | 10.723.468,06 | 112,21 | | 324(112,21%) |
| Medida 2.75 | 4.675.117,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.76 | 2.693.663,00 | 3.674.200,82 | 136,40 | | 23(136,4%) |
| Eje prioritario nº 9 | 650.933,00 | 377.092,37 | 57,93 | | |
| Medida 9.1 | 650.933,00 | 377.092,37 | 57,93 | | 324(53,65%), 41(4,28%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 146.895.027,00 | 23.092.885,52 | 15,72 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 146.244.094,00 | 22.715.793,15 | 15,53 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 146.244.094,00 | 22.715.793,15 | 15,53 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 650.933,00 | 377.092,37 | 57,93 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 650.933,00 | 377.092,37 | 57,93 | | |
| TOTAL | 146.895.027,00 | 23.092.885,52 | 15,72 | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2002

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 277.818.854,00 | 41.319.643,72 | 14,87 | | |
| Medida 2.71 | 164.801.000,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.72 | 51.904.173,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.73 | 28.961.191,00 | 25.377.514,44 | 87,63 | | 322(79,28%), 324(8,35%) |
| Medida 2.74 | 18.154.072,00 | 12.019.110,77 | 66,21 | | 324(66,21%) |
| Medida 2.75 | 8.881.286,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.76 | 5.117.132,00 | 3.923.018,51 | 76,66 | | 23(71,8%), 323(4,86%) |
| Eje prioritario nº 9 | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | | |
| Medida 9.1 | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | | 324(28,22%), 41(1,69%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 279.463.119,00 | 41.811.554,45 | 14,96 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 277.818.854,00 | 41.319.643,72 | 14,87 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 277.818.854,00 | 41.319.643,72 | 14,87 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | | |
| TOTAL | 279.463.119,00 | 41.811.554,45 | 14,96 | | |

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje prioritario nº 2 | 965.093.986,00 | 41.319.643,72 | 4,28 | | |
| Medida 2. 71 | 483.197.452,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2. 72 | 269.598.319,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2. 73 | 100.606.102,00 | 25.377.514,44 | 25,22 | | 322(22,82%), 324(2,4%) |
| Medida 2. 74 | 63.064.064,00 | 12.019.110,77 | 19,06 | | 324(19,06%) |
| Medida 2. 75 | 30.852.030,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2. 76 | 17.776.019,00 | 3.923.018,51 | 22,07 | | 23(20,67%), 323(1,4%) |
| Eje prioritario nº 9 | 4.247.997,00 | 491.910,73 | 11,58 | | |
| Medida 9. 1 | 4.247.997,00 | 491.910,73 | 11,58 | | 324(10,92%), 41(0,66%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 969.341.983,00 | 41.811.554,45 | 4,31 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 965.093.986,00 | 41.319.643,72 | 4,28 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 965.093.986,00 | 41.319.643,72 | 4,28 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 4.247.997,00 | 491.910,73 | 11,58 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 4.247.997,00 | 491.910,73 | 11,58 | | |
| TOTAL | 969.341.983,00 | 41.811.554,45 | 4,31 | | |



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

| Medida | | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 2.71 | Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC) | 164.801.000,00 | 0,00 | 0,00 | 483.197.452,00 | 0,00 |
| 2.72 | Acceso a infraestructuras y servicios digitales | 51.904.173,00 | 0,00 | 0,00 | 269.598.319,00 | 0,00 |
| 2.73 | Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) | 28.961.191,00 | 25.377.514,44 | 87,63 | 100.606.102,00 | 25,22 |
| 2.74 | Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II) | 18.154.072,00 | 12.019.110,77 | 66,21 | 63.064.064,00 | 19,06 |
| 2.75 | Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES) | 8.881.286,00 | 0,00 | 0,00 | 30.852.030,00 | 0,00 |
| 2.76 | Aplicaciones para la Educación | 5.117.132,00 | 3.923.018,51 | 76,66 | 17.776.019,00 | 22,07 |
| TOTAL EJE : 2 | | 277.818.854,00 | 41.319.643,72 | 14,87 | 965.093.986,00 | 4,28 |
| 9.1 | Asistencia técnica FEDER | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | 4.247.997,00 | 11,58 |
| TOTAL EJE : 9 | | 1.644.265,00 | 491.910,73 | 29,92 | 4.247.997,00 | 11,58 |
| Total | | 279.463.119,00 | 41.811.554,45 | 14,96 | 969.341.983,00 | 4,31 |

3.2. Regularización de la anualidad 2001

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2001 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

Medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)”.

Las variaciones registradas en dicha medida corresponden a gastos ejecutados en los años 2000 y 2001 que no habían sido incluidos en el Informe de ejecución de dicha anualidad.

El importe de los gastos ejecutados en los años 2000 y 2001, que han sido objeto de regularización y que figuran en el Informe de ejecución de la anualidad del 2002, se reflejan a continuación, junto con el importe total de las anualidades 2000 y 2001 resultante, una vez efectuadas dichas regularizaciones:

Regularización de la anualidad 2000

| MEDIDA | INFORME DE EJECUCIÓN 2001 | INFORME DE EJECUCIÓN 2002 | IMPORTE TOTAL ANUALIDAD 2000 |
|--------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 73 | 3.316.375,05 | 2.586.486,47 | 5.902.861,52 |

Regularización de la anualidad 2001

| MEDIDA | INFORME DE EJECUCIÓN 2001 | INFORME DE EJECUCIÓN 2002 | IMPORTE TOTAL ANUALIDAD 2001 |
|--------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 73 | 11.129.735,53 | 26.793,12 | 11.156.528,65 |

Según el **Informe de ejecución de la anualidad 2001**(página 30), el **Total gasto subvencionable pagado y certificado desde el 10-11-2000 hasta el 31-12-2001**, ascendía a 14.446.110,58 euros, que corresponde a la suma de los gastos pagados desde el 10-11-2000 hasta el 31-12-2000, por importe de 3.316.375,05, más los gastos pagados desde el 1-01-2001 hasta el 31-12-2001, por importe de 11.129.735,53 euros.

Asimismo en el **Informe de ejecución de la anualidad 2002** el **Total gasto subvencionable pagado y certificado desde el 10-11-2000 hasta el 31-12-2001**, según se refleja en el cuadro correspondiente de la página 65 de dicho Informe, asciende a 17.059.390,17 euros. La diferencia entre esta última cifra y la reflejada en el Informe de ejecución de la anualidad 2001 (14.446.110,58 euros), alcanza los 2.613.279,59 euros, que se corresponde con las regularizaciones de las anualidades del 2000 y del 2001 reflejadas anteriormente y que obedecen a los siguientes motivos:

El gasto, por importe de 2.586.486,47 euros, corresponde a 26 proyectos de la Convocatoria del 2000, que, aunque habían sido pagados a 31-12-2000 no fue posible incluirlos en el Certificado del año ya que la aplicación informática PROFIT no permitió la captura de la información relativa a estos proyectos, por no haber sido cumplimentado el apartado de fecha de contabilización del pago.

El gasto, por importe de 26.793,12 euros, corresponde a un proyecto de la Convocatoria del 2001 que, por idénticas razones del apartado anterior, tampoco pudo incluirse en el Certificado correspondiente.

Por último, cabe indicar que las Convocatorias de los años 2000 y 2001 se encuentran prácticamente ejecutadas en su totalidad. Una vez subsanados los problemas que han ocasionado que en el Certificado del año 2002 se hayan incluido pagos de los años 2000 y 2001, en su momento no contabilizados en la aplicación informática Fondos 2000, no resulta previsible que en las próximas certificaciones vuelva a darse esta casuística.

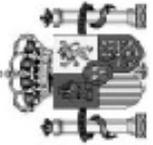
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2001 asciende a 55.266.165,00 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad de 22.178.354,79 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 53.438.114,79, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2001 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 96,69% de la inversión programada.
- Hay que tener en cuenta que la medida 2.71 Acceso a Internet (TRAC)) tiene el carácter de Gran Proyecto. El formulario de gran proyecto ha sido enviado a la Comisión con fecha 22 de abril de 2003 para su aprobación y su ejecución quedará pendiente de contabilización en futuras anualidades en relación con el cumplimiento de la regla N+2.

Teniendo en cuenta estos datos, se podría afirmar que con la ejecución hasta final de año se espera cumplir el requisito de la regla N+2.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

(Euros)

| FONDOS | AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001 | AYUDA | | GRADO DE EJECUCION % |
|---|-----------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| | | ANTICIPOS | EJECUTADA HASTA 21/04/2003 | |
| FEDER Fondo Feder | 55.266.165,00 | 31.259.760,00 | 22.178.354,79 | 96,69 |
| Total SOCIEDAD DE LA INFORMACION | 55.266.165,00 | 31.259.760,00 | 22.178.354,79 | 96,69 |

3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea

Con fecha 14 de enero de 2002 la Comisión Europea abonó a la autoridad pagadora del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) un anticipo por importe de 31.259.760,00 euros, equivalente al 7% de 446.568.000 euros en que está cifrada la ayuda FEDER total del Programa.

Con fecha 8 de julio de 2002 se procedió a efectuar la primera declaración de gastos por un total de 16.105.389,34 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 8.131.163,12 euros. .

Con fecha 28 de octubre de 2002 se efectuó la segunda declaración de gastos por un total de 4.877.222,07 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 2.875.419,21 euros.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------------|
| 016/2002 | 14/01/02 | 31.259.760,00 |
| 078/02 | 27/08/02 | 8.131.157,72 |
| 116/02 | 19/12/02 | 2.875.379,26 |
| TOTAL | | 42.266.296,98 |

TOTAL 42.266.296,98

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2002 a 11.051.186,33 y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|---|---|----------------------|
| 1 101183 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED | 1.546.672,53 |
| 1 101200 | MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. | 9.504.513,80 |
| TOTAL FEDER | | 11.051.186,33 |
| TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION | | 11.051.186,33 |

4. INDICADORES DE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C 205 de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Gestión

- Sistema de seguimiento

En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen tres medidas (2.71 "Acceso a Internet.TRAC", 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales" y 2.75 "Ciudades digitales") para las que a 31-12-2002 la ejecución financiera es nula debido a retrasos en su puesta en marcha, si bien, hay que tener en cuenta que para la medida 2.71 el valor realizado se computa a 30 de junio de 2003.

No existen medidas para las que no se disponga de información sobre su ejecución financiera.

En el informe anual se han incluido datos de seguimiento de indicadores para el 57% de las medidas del programa.

- Sistema de control

Una parte de los dispositivos de control de esta forma de intervención ya estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

Además, la Autoridad Pagadora del FEDER ha organizado un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero a esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el Art. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999, no obstante, la IGAE, en el segundo semestre de

2003, prevé iniciar los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia.

Por parte de la autoridad pagadora del FEDER tampoco se ha realizado ninguna actividad de control a esta forma de intervención en el sentido del Reglamento 438/2001. Sería necesario cuantificar las cantidades correspondientes a proyectos auditados por entidades independientes en las medidas 2.73 y 2.74.

- Sistema de evaluación Intermedia

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001. A 31 de diciembre de 2002 la empresa evaluadora Enred ha realizado el dictamen sobre la Articulación Estratégica de la Evaluación Intermedia.

- Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del Programa Operativo para la Sociedad de la Información están respaldadas por planes sectoriales y cuentan con criterios propios de selección explicitados en el Complemento de Programa.

El 28% de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2. Ejecución Financiera

La ejecución financiera del período 2000-2001 representa el 9,67% de la programación aprobada para dicho período.

En el año 2002 la ejecución financiera ha representado el 15,72% de su programación.

Para el conjunto del período 2000-2002 la ejecución financiera ha alcanzado el 14,96% de la programación del período.

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (132.568.092,00 euros) + 25% del plan financiero de la anualidad 2002 (36.723.756,75 euros).

Dicha suma se eleva a 169.291.848,75 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 41.811.554,45 euros, por el momento, no se han cumplido los criterios de absorción financiera establecidos.

Durante el año 2002 se han incorporado a la aplicación Fondos 2000 los datos correspondientes a la reserva de eficacia que se incluyen a continuación.

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31-12-2002

(Datos correspondientes a la propuesta de modificación de Complemento de Programa acordado por el Comité de Seguimiento de 20-5-2003).

| MEDIDAS | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR PREVISTO A 31/12/02 | VALOR REALIZADO A 31/12/02 | VALOR REALIZADO/ VALOR PREVISTO |
|--|---|------------------|--|----------------------------|---------------------------------|
| 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC) | (4211) Líneas TRAC activadas (realización) | Nº | 50.000 ¹ | 0 | 0% |
| | (4212) Usuarios beneficiados (resultado) | Nº | 50.000 ² | 0 | 0% |
| | (4213) Población afectada (impacto) | Nº habitantes | 150.000 ³ | 0 | 0% |
| 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales | (4214) Centros equipados | Nº | 2.000 (2) (2) Dato referido a la inversión comprometida | 0 | 0% |
| 2.73. Fomento de la Investigación Técnica | (4215) Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales. | Nº | 86 | 71 | 82,5% |
| | (4216) Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas inteligentes de transporte | Nº | 200 | 188 | 94% |
| | (4217) Inversión inducida | Meuros | 95 | 85 | 89,4% |

¹ Requisito a fecha 30/6/2003

² Requisito a fecha 30/6/2003

³ Requisito a fecha 30/6/2003

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000”, a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO).
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.).
- N° de ayuda.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo Gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informe Anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

En el año 2002 se ha realizado, por parte de la autoridad de gestión, un curso de formación para la correcta utilización de la aplicación informática Fondos 2000 dirigido a los Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes usuarios de la aplicación. Asimismo, todos los usuarios de la aplicación informática reciben asesoramiento permanente desde el Servicio de Apoyo al Usuario de la Subdirección General del FEDER.

Comité de Seguimiento

El día 18 de abril de 2002 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

El día 23 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en la que se procedió a la discusión y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2001.

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 9 de julio de 2002, las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas a la nueva versión del mismo, que fue recibida en la comisión el 6 de agosto y aceptada el 27 de agosto de 2002.

Encuentro anual 2002

En el encuentro anual de Objetivo 1 celebrado el día 16 de enero de 2003, se mantuvo una reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que participaron representantes de la Comisión Europea y de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo y contó con la participación de los representantes de los órganos ejecutores de las medidas del Programa.

Los representantes de la Comisión recordaron las prioridades a tener en cuenta en la puesta en marcha y ejecución del Programa Operativo, a las que se dará respuesta en el Comité de Seguimiento:

- Respecto a la medida 2.71 (Gran Proyecto TRAC) los servicios de la Comisión precisan la importancia de respetar el calendario previsto y de enviar cuanto antes la solicitud de Gran Proyecto.
- Para las medidas 2.72 y 2.75, se informa de la posibilidad de absorber el presupuesto no gastado con las medidas 2.73 y 2.74 por lo que se sugiere la modificación del Complemento del Programa a fin de cumplir con la regla N+2 sin descompromiso automático.
- Se precisa incrementar el presupuesto del plan de publicidad del Programa Operativo y desarrollar la información sobre la cofinanciación europea de los programas en los sitios web, tanto del Ministerio como de Red.es.
- Se solicita que en el informe figure la actualización del desglose de los indicadores de seguimiento, tal y como se acordó en la reunión del Comité de abril de 2002.

Acciones de seguimiento y evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 relativo a la evaluación intermedia, durante el año 2001 se mantuvieron reuniones para la homogeneización de criterios para iniciar la contratación de la evaluación externa.

Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos,

sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación

supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Acciones de control desarrolladas

Durante el año 2002 no se ha realizado ninguna acción de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento 438/2001.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Acciones de evaluación

Grupo Técnico de Evaluación

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información se constituyó el día 18 de junio de 2002. En dicha reunión se aprobó el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipo evaluador del programa operativo y de la evaluación específica previa sobre los criterios de aplicaciones de los Fondos Estructurales asignados en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 al eje prioritario 2 "Sociedad del Conocimiento".

El concurso para la contratación de la evaluación del programa operativo se publicó en el BOE el día 21 de septiembre de 2002.

La adjudicación se efectuó en la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de noviembre de 2002.

A 31 de diciembre de 2002 se ha realizado las tareas de evaluación intermedia relativas a la vigencia de la evaluación previa y de la programación y a la articulación institucional.

Grupo de Trabajo Temático

El 15 de noviembre de 2002 se celebró la primera reunión del Grupo de Trabajo Temático (GTT) de la Sociedad de la Información, en la que dicho grupo quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno y se discutió un posible plan de trabajo.

El G.T.T. de la Sociedad de la Información como órgano dependiente del Comité de seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas de Objetivo 1 durante el período de programación 2000-2006, en su plan de trabajo plantea como objetivo el constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información y contenidas en las medidas de los Complementos de Programas, tanto regionales como pluriregionales.

Tras la discusión del plan de trabajo se plantea como objetivo más inmediato el formular un primer análisis de las acciones incluidas en los programas operativos en esta materia y buscar las complementariedades e identificar posibles duplicaciones así como analizar y comparar los indicadores en relación con los objetivos de e-Europe.

5.2. Resumen de los principales problemas

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo ha estado marcado por la tardía aprobación del mismo (13-12-2001) que ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante el período 2000-2002.

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa en el año 2002 están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa, no obstante, dada las características del método de gestión y la experiencia de intervenciones anteriores, se espera que esta situación de partida de baja ejecución se resuelva con una evolución posterior creciente.

5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica

La partida de Asistencia Técnica (Medida 9.1) se ha iniciado en relación con la Medida 2.74. ARTEPYME II. Esta medida, debido a sus características intrínsecas, tiene la necesidad de recurrir a la Asistencia Técnica para dar a conocer a las PYMES las posibilidades que se les ofrece.

Respecto a la medida 2.72 se ha incurrido en gastos de asistencia técnica correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control del programa "Internet en la Escuela" en el año 2002.

Asistencia Técnica

Gasto certificado en la anualidad 2002

| Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000) | TOTAL 2002 | GASTO ACUMULADO A 31/12/2002 |
|--|-------------------|-------------------------------------|
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">• Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) | 351.156,13 | 465.974,49 |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite) | 25.936,24 | 25.936,24 |
| 3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">• Estudios e informes• Información y publicidad• Informatización del sistema• Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) | | |
| TOTAL 2002 | 377.092,37 | |
| GASTO ACUMULADO A 31/12/2002 | 491.910,73 | |

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento(CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento CE 1260/1999, el Complemento de Programa describió las medidas que garantizan la publicidad del Programa Operativo. Por otro lado, la autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002 caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que, patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual período de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquélla para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir

a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales, así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea y resultó enormemente interesante, tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En la **medida 2.72 . Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, a lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad:

- Presentación del programa “Internet en la Escuela”, celebrada el 15 de abril de 2002 en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.
- Presentación del programa “Internet en las Bibliotecas” el 30 de octubre de 2002 en el Salón Goya del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- Presentación en Asturias del programa “Internet en la Escuela” el 5 de noviembre de 2002.

En la **medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)**, se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad durante el año 2002:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología cuida especialmente de que la cofinanciación comunitaria en Regiones Objetivo 1 quede lo suficientemente clara a lo largo de todo el procedimiento de concesión de ayudas PROFIT. Ello aparece en la propia Orden de Bases, en cuyo Anexo 3 figuran entre los criterios de evaluación de los proyectos la generación de valor añadido y empleo en Regiones Objetivos 1 y 2. Naturalmente, también este criterio se recoge en las Resoluciones de Convocatorias anuales y finalmente en las resoluciones de concesión y en las notificaciones que se cursan a los destinatarios últimos de las citadas ayudas.

Además de esta información, dicha cofinanciación figura explícitamente en la página web del Ministerio, en las pantallas informativas de las medidas PROFIT, así como en el folleto divulgativo que se distribuye en la mayor parte de los eventos, ferias y jornadas de divulgación en que participa la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Es importante destacar, ya en el marco concreto de colectivos a los que va dirigido expresamente el PROFIT, la realización de numerosas reuniones sectoriales para la difusión de las ayudas nacionales, regionales y comunitarias, con el fin de potenciar la participación en este tipo de ayudas.

Para la articulación de estas jornadas de difusión se cuenta con la Red de Fundaciones Universidad-Empresa. A título de ejemplo se incluye el programa de una de estas jornadas (*)

También con carácter anual se organizan las jornadas TELECOM I+D, entre cuyos contenidos figura el programa PROFIT.

Finalmente, se utiliza la plataforma denominada "Foro de Empresas". Desde este foro el Ministerio ha fomentado la participación activa de las empresas en el desarrollo de PROFIT, así como la transferencia mutua de tecnología y de conocimientos entre las empresas e industrias españolas, los centros tecnológicos y los centros públicos de investigación. Concretamente, en el año 2002, se han aprobado bastantes proyectos dirigidos a realizar "acciones especiales", es decir, actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los sectores empresariales. En el seno de estas actuaciones se han organizado congresos, seminarios o conferencias en las Regiones de Objetivo 1 y ha fomentado la participación en eventos de carácter internacional.

JORNADAS DE MEDIDAS DE ESTÍMULO A LA I+D+i 2002

FECHAS Y ASISTENTES

| LUGAR | ORGANIZACIÓN RESPONSABLE | FECHA | ASISTENTES |
|----------------------------|--|----------|-------------|
| BARCELONA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN BOSCH I GIMPERA | 5/02/02 | 256 |
| SANTANDER | MCYT-REDFUE-CÁMARA DE COMERCIO DE CANTABRIA | 14/02/02 | 47 |
| CÓRDOBA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | 7/03/02 | 157 |
| ALMERÍA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA | 21/03/02 | 93 |
| LA CORUÑA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA | 18/04/02 | 94 |
| SALAMANCA | MCYT-REDFUE- ASOCIACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 25/04/02 | 65 |
| ALGECIRAS | MCYT-REDFUE- FUECA | 09/05/02 | 25 |
| ALICANTE | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 22/05/02 | 30 |
| CASTELLÓN | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON | 23/05/02 | 107 |
| LEON | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LEÓN | 5/06/02 | 78 |
| MURCIA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE REGIÓN DE MURCIA | 12/06/02 | 55 |
| VALENCIA | MCYT-REDFUE-ADEIT.FUE VALENCIA | 27/06/02 | 81 |
| PALMA DE MALLORCA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LAS ISLAS BALEARES | 19/09/02 | 40 |
| BADAJOS | MCYT-REDFUE-FUNDECYT | 26/09/02 | 83 |
| TARRAGONA | MCYT-REDFUE-FUNDACIO ROVIRA I VIRGILI | 3/10/02 | 69 |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS | 29/10/02 | 90 |
| TENERIFE | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 30/10/02 | 45 |
| MADRID | MCYT-REDFUE-FUE MADRID | 4/11/02 | 150 |
| PAMPLONA | MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE NAVARRA | 12/11/02 | 50 |
| GRANADA | MCYT-REDFUE-FEU GRANADA | 28/11/02 | 120 |
| SANTIAGO DE COMPOSTELA | MCYT-REDFUE-FEUGA | 12/12/02 | 70 |
| TOTAL | | | 1805 |

A las anteriores 21 jornadas asistieron 1.805 personas, de las cuales el 70% pertenece a empresas, el 25% a la Universidad, el 2% a diversas Administraciones Públicas y el 5% son particulares.

(*) A modo de ejemplo, a continuación se indica la agenda tipo de una jornada.

JORNADA: “MEDIDAS DE ESTIMULO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS EMPRESAS”.

Agenda:

16:30 Recepción de asistentes y entrega de documentación.

16:40 Inauguración.

Modesto Piñeiro, Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria.
Francisco Royano, Director General de Sodercan.

16:45 Posibilidades y modalidades de cooperación en Innovación Tecnológica con la Universidad de Cantabria.

Fernando Moreno, Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cantabria.

17:15 Medidas de Estimulo a la I+D+I 2001-2003. MCYT.

Representante Dirección General de Política Tecnológica.

17:45 Apoyo a las Empresas en el Ámbito de la Sociedad de la Información MCYT.

Representante de la Subdirección de Empresas de la Sociedad de la Información.

18:15 Pausa.

18:30 Medidas de apoyo a la I+D+i del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. CDTI.

Representante Dirección General de Programas Nacionales.

19:00 Ayudas Regionales para la I+D+I.

Angel Pedraja, Director de Innovación y Tecnología. de Sodercan.

19:30 Ruegos y Preguntas-Debate.

19: 45 Clausura.

Pedro Nalda, Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria.

Lugar de Celebración:

Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria.

Plaza de Velarde 5. Santander. Cantabria.

Información e Inscripciones.

Servicio de Industria e Innovación.

Cámara de Comercio de Cantabria. Plaza de Velarde 5. 39001 Santander.

Tel: 942318308. Fax: 942314310.

E-mail: innovacion@camaracantabria.com

www.camaracantabria.com

Existe la posibilidad de mantener entrevistas individualizadas con los ponentes que realizarán las presentaciones, para consultas sobre propuestas concretas. Con el fin de organizar adecuadamente dichas entrevistas, se ruega que envíen antes del día..... al correo..... o al fax..... su manifestación de interés así como la persona (o entidad) con la que desean realizar la entrevista.

En la **medida 2.74. ARTEPYME II** se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad:

- Jornada de presentación de ARTEPYME II, celebrada el 10/10/2001 en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, c/ Alcalá, 50, Madrid), a la que asistieron unas 300 personas.

Realización de una presentación genérica en Powerpoint para su difusión.

- Se ha realizado un tríptico del programa ARTEPYME II, que se distribuye en actos diversos celebrados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Presentación en Valencia el 8 de marzo de 2002.
- Presentación en Sevilla, Marzo 2002.
- Presentación en Valladolid, mayo de 2002.
- Presentación en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en mayo 2002.
- ARTEPYME II ha sido seleccionado como práctica emblemática de política de promoción del negocio electrónico en Europa dentro del estudio sobre comparación de políticas nacionales y regionales de promoción del negocio electrónico entre las Pymes, auspiciado por la Comisión Europea. Ello ha dado lugar a la presentación de este programa en la Conferencia que, sobre el mismo tema, se celebró en Bruselas el 20 de junio de 2002.

En relación con los aspectos de Información y Publicidad, en esta medida se vienen realizando tres tipos de acciones:

- Charlas de difusión, según se relaciona en los apartados anteriores.
- Establecimiento de acuerdos con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), con el fin de divulgar el Programa entre sus organizaciones afiliadas.
- Obligatoriedad de incorporar logos y etiquetas a todo equipamiento financiado con ayuda del Programa.

La **medida 2.75 Ciudades Digitales** inició ya en sus comienzos acciones de información y publicidad poniendo de manifiesto la cofinanciación FEDER de los Proyectos que se implanten en aquellas ciudades o comarcas pertenecientes a la zona Objetivo 1. Así, en las presentaciones del Programa de Ciudades Digitales, que hasta la fecha, han tenido lugar en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, bien pertenezcan o no a la zona de Objetivo 1, se ha señalado la citada cofinanciación de FEDER. De la misma manera, en la página Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología también se hace referencia a que el Programa de Ciudades Digitales está cofinanciado por los fondos FEDER.

Se enviará, próximamente, a las Comunidades Autónomas, para su reenvío a los Ayuntamientos interesados en el Programa de Ciudades Digitales, el Reglamento 1154 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, así como el manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los fondos estructurales, editado por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos de colaboración.

Dado que en los convenios entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, es este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre y entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Por lo que se refiere a información y publicidad, en la **medida 2.76 Aplicaciones para la educación** se ha comenzado a incluir en la Página Web de la Universidad (www.uned.es) diversas informaciones al respecto, concretamente en las páginas de Secretaría Virtual, Cursos Virtualizados, Curso de Doctorado Virtualizados, Información general con remisión a la descripción de la Medida con enlace a la página correspondiente de la Unión Europea, Fondos FEDER.

De otra parte, se ha diseñado un cartel que se situará en la Sede Central en sus diversos Campus y Edificios, así como en los Centros Asociados de Objetivo 1. Igualmente, se ha diseñado un tipo de comunicación específica a los Centros Asociados para la comunicación de la concesión de subvenciones para actividades cofinanciadas por el FEDER.

Como presentación específica está previsto realizar presentaciones a los Directores de los Centros Asociados, así como con motivo de la inauguración oficial de los Cursos de Verano.

Por otra parte, en la campaña de prensa de difusión nacional para el próximo curso 2003/2004 (admisión y matrícula) se incluirá en la medida de lo posible, la cofinanciación realizada por los Fondos FEDER.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de prevención y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en los diferentes “Programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como por los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

El control del impacto medioambiental se efectúa en cumplimiento de la legislación comunitaria de acuerdo, en particular, con las siguientes Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE.
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE.
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE.
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE.
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE.

Por lo que se refiere, en general, a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto-Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente o el órgano ambiental que determine cada Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al

progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha sido un miembro activo de la misma participando en todas las reuniones preparatorias, jornadas temáticas y sesiones plenarias que se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Subdirección General de Administración del FEDER y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda.

La coordinación con la autoridad ambiental nacional, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales, como miembro del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Sociedad de la Información, ha participado en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en el Ministerio de Hacienda el 18 de abril de 2002.

Por otra parte, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Las estrategias de conservación, regeneración y protección medio ambiental han sido parte de las preocupaciones de algunos de los proyectos **PROFIT** y éstas han sido introducidas en la tecnología aplicada desarrollada en proyectos de I+D.

La telefonía móvil ya forma parte integrante de nuestra vida cotidiana, proporcionándonos instrumentos y servicios útiles para nuestro desarrollo personal y profesional. Sin embargo desde hace tiempo se está advirtiendo sobre el peligro de las microondas emitidas por los teléfonos móviles y las antenas repetidoras. Por ello se ha concedido subvención a la experiencia piloto **FIT-070000-2002-262**, de la Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia), que tiene por objeto el “Diseño, producción y comercialización de nuevas antenas para terminales y estaciones base de sistemas de comunicaciones móviles de tercera generación que reduzcan las emisiones eléctricas (Dismóvil 3G)”. Su presupuesto total es de 1.393.482 €, habiéndosele concedido para el año 2002 una subvención de 147.200 €.

Este proyecto tiene por objeto contribuir a la reducción de emisiones eléctricas producidas por las antenas, y con ello a la protección y preservación del medioambiente, de la salud pública y, en definitiva, a una mejor calidad de vida de los ciudadanos en general.

Las acciones llevadas a cabo por Red.es son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta, en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al presente Programa Operativo, la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En los organismos participantes en el Programa que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex - ante por parte de los organismos ejecutores de

cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa nacional sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

En relación con la medida 2.72 la actuación contractual de Red.es se sujetará en su desarrollo a los principios de publicidad y libre concurrencia propios de la contratación administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 6ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Respecto a la medida 2.74 Artepyme II, las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas en el caso de la Asistencia Técnica relativa a este programa mediante la celebración del oportuno concurso público. Esta adjudicación resultó del concurso con número de expediente 8.01 publicado en el BOE de fecha 18 de mayo de 2001.

En la medida 2.76, la UNED como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del MECD, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquéllas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Tal como se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente programa Operativo.

Por otra parte, en el Comité de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable nacional de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del Programa. A tal efecto, el Instituto de la Mujer ha elaborado un documento de trabajo donde se realizan propuestas para que los organismos gestores tengan en cuenta la igualdad de oportunidades en el desarrollo de sus medidas. Dicho documento ha sido tenido en cuenta por la Autoridad Gestora.

Los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales", organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la presidencia española de la Unión.

El Seminario fue concebido como lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.

Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.

Adecuar las actuaciones de los programas operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de gestión y la D.G. Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Una de las tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

La medida 2.71 TRAC contribuirá al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Efectivamente, en un país como España, donde la tasa de actividad se distribuye entre un 64,42% de hombres y un 40,10% de mujeres (según datos del Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2001), la implantación de una nueva infraestructura que posibilite el acceso a Internet y a servicios avanzados como el teletrabajo, serán una nueva fuente de oportunidades para el colectivo más desfavorecido, en este caso, el de las mujeres en el ámbito rural, donde fundamentalmente se localizan los accesos TRAC.

Red.es, en relación con la medida 2.72, aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la medida 2.72, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades. En concreto, en cuanto a las acciones desarrolladas a lo largo del año 2002, se fomenta la igualdad de oportunidades desde la infancia con el programa "Internet en la Escuela" y se facilita el libre acceso a la información en Internet a todos los ciudadanos y, especialmente en aquellos lugares más comunicados, con la acción denominada "Puntos de acceso público a Internet".

Por lo que se refiere a la medida 2.76, la Universidad es una institución abierta, sin que se lleven a cabo políticas estrictas de discriminación positiva sobre ningún sexo. No obstante, resulta relevante que, como se puede observar en la tabla de alumnos matriculados en el curso 2002/2003 en enseñanzas virtualizadas, en Centros Asociados situados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, la distribución de alumnos es casi de un 50% en cada uno de los géneros.

6.4. Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de “minimis”.

Durante el ejercicio del 2002 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

6.5. Coherencia con otras políticas

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y colectivos amenazados por la infomarginalidad.

Conforme a la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión (Directrices para los programas del período 200-2006) 1999/C, en virtud del Tratado de Ámsterdam, el Programa PROFIT cofinanciado por FEDER, tiene que trabajar, simultáneamente por dos principios horizontales: Desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades.

Contribución al mayor crecimiento económico:

Mejora de la competitividad de las empresas mediante las actuaciones de I+D en el campo tecnológico.

PROFIT persigue, como un objetivo clave, la incentivación de la aplicación del conocimiento y las nuevas ideas al proceso de producción, aumentando la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, y fomentando la creación y desarrollo de empresas con un elevado contenido tecnológico.

Son muchas las empresas que en el marco de PROFIT han desarrollado actuaciones de I+D y han incidido en su desarrollo competitivo y la apertura a nuevos mercados acordes con las necesidades y demandas de la población.

Un ejemplo en esta materia es el **FIT-070000-2002-166**, desarrollado por SAINCO, con la denominación “PLT HOME ROUTER”, que tiene por objeto el establecimiento de una pasarela residencial para la conexión de una red de acceso en banda ancha genérica con red residencial powerline de alta

velocidad, que usa la red de energía eléctrica como soporte físico para la transmisión de datos. Este proyecto, desarrollado en Sevilla (C. A. Andalucía), tiene un presupuesto de 838.000 €, habiendo recibido una subvención de 121.600 € en el año 2002. La utilización de la infraestructura de cableado doméstica existente, junto con el bajo coste de la pasarela, permitirá que el acceso compartido de banda ancha esté en un corto espacio de tiempo al alcance de la mayoría de los usuarios, fomentando la competencia en materia de telecomunicaciones.

Apoyo al empleo. Políticas comunitarias de apoyo al empleo

Las regiones menos desarrolladas siguen constituyendo la prioridad fundamental de la política de cohesión de la Unión. Las comunidades revitalizadas son más capaces de generar oportunidades de empleo y riqueza en el mercado. La creación de nuevas empresas tecnológicas y la alta incidencia en la creación de empleo cualificado, en las Regiones Objetivo 1, es otra de las prioridades de PROFIT.

En este contexto, podemos destacar el proyecto **FIT-150500-2002-316** “INFOBUSINESS- Red Nacional de Parques Científicos y Tecnológicos y Centros de Empresas e Innovación para la promoción de la creación y apoyo al desarrollo de nuevas empresas de la sociedad de la información”, desarrollada principalmente en la provincia de La Coruña (C.A. Galicia), que persigue el objetivo de facilitar la generación y la consolidación de nuevos proyectos empresariales de la Sociedad de la Información. Para ello, se ha concedido una subvención de 429.000 € en el año 2002, sobre un presupuesto de 1.868.000 €

Actuaciones como ésta inciden en la mejora de competitividad de las economías regionales para crear empleos duraderos.

Cohesión social: Apoyo a las personas en riesgo de exclusión social:

La integración social de colectivos con discapacidad o minusvalías está siendo favorecida por el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la accesibilidad de estas personas y combatir la exclusión.

En el marco del programa PROFIT se han puesto en marcha una serie de proyectos encaminados a ayudar a las personas a superar algunas de las desventajas asociadas a los problemas de movilidad y a la falta de acceso de personas con discapacidad. En este sentido, se ha fomentado la investigación y el desarrollo de la utilización de productos y aplicaciones tecnológicas para mejorar la calidad de vida de estos colectivos.

Ejemplos concretos en este ámbito son:

FIT-150500-2002-426, de la Universidad de Valencia-Estudi General, y cuyo objeto es el “Desarrollo de servicios de información para personas con autismo

y/o retraso mental gravemente afectadas (CIERTA)", si bien tiene su ámbito de actuación en la provincia de Burgos (Castilla-León).

Este proyecto tiene un coste de 470.700 €, habiéndosele concedido una subvención de 19.300 € en el año 2002.

Tiene por finalidad facilitar nuevas oportunidades a las personas con retraso mental y/o autismo para su relación y comunicación con el entorno mediante la utilización de nuevas tecnologías emergentes, como son las redes locales inalámbricas, las redes de telefonía móvil de tercera generación (3G) y los terminales móviles con capacidades multimedia. Con ello se conseguirá un mejor acceso y comprensión del entorno cultural y social por parte de estas personas, adaptando y reforzando el flujo de información que va desde el entorno hacia ellas, además de apoyar el flujo inverso.

FIT-070000-2002-549, desarrollado por la Universidad de La Laguna en Santa Cruz de Tenerife. Tiene por objeto el "Desarrollo precompetitivo de un equipo portátil de percepción espacial para personas ciegas, basado en la creación de un espacio acústico virtual".

Este proyecto tiene un coste de 5.339.600 €, habiéndosele concedido una subvención de 130.500 € en el año 2002.

Se pretende, mediante la adaptación de las tecnologías a necesidades sensoriales concretas, obtener una notable mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, al facilitarles una mayor autonomía, contribuyendo a crear nuevas posibilidades de acceso.

Existen otros grupos sociales que también podrían quedar al margen del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones si desde las Administraciones Públicas no se realizan políticas activas de inserción. Dentro de esta óptica se enmarca el proyecto **FIT-150500-2002-554**, desarrollado por la fundación social Educación y Tiempo Libre, bajo la denominación "RED CONECTA: Plataforma tecnológica y red de centros para la superación del analfabetismo y la exclusión digital". Se trata de un proyecto interprovincial que pretende la integración de colectivos integrados en sectores sociales con menos recursos.

Este proyecto se inició en el año 2001, estableciendo las bases de la plataforma tecnológica que le da soporte y un proyecto metodológico para la tarea de alfabetización digital. En el año 2002 se pretende un significativo avance, a través de un completo trabajo de campo con la participación de dinamizadores y usuarios de dieciséis puntos de España, para lo que se ha otorgado una subvención de 64.200 € sobre el total de 626.530 € que constituye su coste total.

La principal aportación de este proyecto es la creación de un sistema de aprendizaje (procedimiento, materiales, sistema organizativo, seguimiento personalizado, elementos de evaluación y apoyo tutorial) y un conjunto de interfaces para usuarios no iniciados en la sociedad de la información que

facilite su acceso desde cualquier punto de la red de una forma clara y sencilla. En segundo lugar, y orientado al sector asociativo (ONG), aporta un conjunto de herramientas y procesos de apropiación de las nuevas tecnologías por parte de sector, con aplicabilidad en el funcionamiento ordinario de las organizaciones en aspectos como gestión, comunicación, formación y relaciones.

También el proyecto **FIT-150500-2002-284**, de Telecom Castilla La Mancha, S.A., con el título “Servicios de IP-Internet para el desarrollo rural vía satélite”, que tiene por objeto la inclusión social de las áreas rurales, desarrollado en varias provincias de la C.A. Castilla La Mancha, para proporcionar los siguientes servicios: Internet de banda ancha, teleenseñanza multimedia interactiva, distribución masiva de información y servicios de información al ciudadano en general. Los usuarios objetivos de esta experiencia piloto son residentes, pymes, centros docentes (primaria, secundaria y universitarios), bibliotecas públicas, ayuntamientos e instituciones públicas y centros de acceso público a Internet.

Este proyecto tiene un coste de 1.976.963 €, habiéndosele concedido un préstamo de 1.103.700 € en el año 2002.

7. GRANDES PROYECTOS.

La medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: **Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación

| FICHA TÉCNICA DE MEDIDA | |
|---|--|
| PROGRAMA OPERATIVO: | PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029 |
| EJE: | 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) |
| MEDIDA: | 1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). |
| FONDO: | FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: | Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) Operadores TRAC. |

Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Descripción de la medida

Este proyecto de sustitución del TRAC permitirá a los actuales abonados al servicio telefónico conectados a la red a través de accesos TRAC, sin coste adicional para ellos, estar conectados a la red telefónica con unos nuevos accesos que permitirán la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder de manera funcional a Internet. Se trata de evitar el riesgo de exclusión social que representa no poder disponer de acceso a Internet y con ello dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos de la iniciativa "e-Europe una sociedad de la información para todos".

En España existen en la actualidad 230.179 líneas TRAC distribuidas en todas las provincias y en la práctica totalidad de los 8.100 municipios, junto con una demanda potencial estimada de 32.225 usuarios que de no existir este proyecto sería atendida por el sistema TRAC. Por otra parte, durante el año 2002 se han sustituido 1.308 líneas TRAC a soluciones convencionales de cobre. De esta forma, en esta medida se contempla la sustitución de 263.712 líneas en la totalidad del territorio nacional.

La mayoría de los abonados conectados a través de este tipo de líneas se localizan en el Norte de España, principalmente en Galicia y Asturias. En las regiones Objetivo 1 del FEDER se encuentra prácticamente el 90% del total de las líneas TRAC.

En la tabla 1 se facilita su distribución por Comunidades Autónomas, distinguiendo aquellas consideradas como Regiones “Objetivo 1”.

| Comunidad Autónoma | Líneas TRAC contempladas | % |
|---------------------------|---------------------------------|--------------|
| Andalucía | 41.413 | 15,8% |
| Asturias | 20.774 | 7,9% |
| Canarias | 4.084 | 1,6% |
| Castilla y León | 30.825 | 11,7% |
| Castilla-La Mancha | 10.973 | 4,2% |
| Comunidad Valenciana | 23.257 | 8,9% |
| Extremadura | 4.722 | 1,8% |
| Galicia | 86.261 | 32,9% |
| Murcia | 9.090 | 3,5% |
| Ceuta y Melilla | 18 | 0,0% |
| Objetivo 1 | 231.417 | 88,2% |
| Aragón | 4.896 | 1,9% |
| Baleares | 6.140 | 2,3% |
| Cantabria | 3.246 | 1,2% |
| Cataluña | 11.805 | 4,5% |
| Madrid | 1.947 | 0,7% |
| Navarra | 1.144 | 0,4% |
| País Vasco | 1.499 | 0,6% |
| La Rioja | 310 | 0,1% |
| Resto | 30.987 | 11,8% |
| TOTAL | 262.404 | 100% |

Tabla 1: Distribución por Comunidades Autónomas de las líneas TRAC

Los distintos estudios realizados en función de la ubicación de los usuarios TRAC, su concentración características orográficas concluyen que no existe una única solución tecnológica para garantizar su cobertura. Por este motivo, en el proyecto se contempla la utilización de distintas soluciones, adaptándose cada una de ellas a unas condiciones de contorno particulares.

Además, la construcción del proyecto debe responder a un criterio de coste óptimo, dentro del contexto del servicio a prestar, motivo por el cual se precisa de una estrategia en la que concurren varias tecnologías. En el caso actual de estaciones TRAC con más de 100 usuarios, la solución idónea se concreta en la tabla 2.

| Características de la zona | Solución |
|---|--|
| Densidad elevada con red de cobre próxima | Migración a red metálica o red híbrida fibra cobre |
| Para densidad elevada | LMDS |
| Para zonas de sombra en la cobertura LMDS | GSM/GPRS |
| Sin cobertura LMDS en cobertura GSM/GPRS | GSM/GPRS |
| Sin cobertura GSM/GPRS | Satélite |

Tabla 2: Solución para Estaciones TRAC con más de 100 usuarios.

En estaciones TRAC con menos de 100 usuarios, la solución idónea se representa en la Tabla 3:

| Situación | Solución |
|------------------------|-----------------|
| En cobertura GSM/GPRS | GSM/GPRS |
| Sin cobertura GSM/GPRS | Satélite |

Tabla 3: Solución para Estaciones TRAC con menos de 100 usuarios.

Los sistemas tipo LMDS con acceso por división de código (CDMA) en la banda de 3,5 Ghz serán empleados para zonas de media y relativamente alta densidad de abonados. Debido a las diferentes características de los sistemas LMDS en relación con el sistema TRAC hasta ahora utilizado, y especialmente la utilización de bandas de frecuencia más altas, la cobertura de cada célula TRAC actual por sistemas LMDS en la banda de 3,5 Ghz necesita de un promedio de 3 estaciones base.

Por otra parte en aquellos lugares que por sus características orográficas o de otra índole no permitan la instalación a unos costes razonables de los sistemas tipo LMDS, se recurrirá a la instalación de los sistemas basados en tecnología GPRS.

Se va a utilizar también la solución convencional consistente en la atención del actual usuario TRAC mediante el par de cobre estándar, con el que quedará conectado, bien a la central local correspondiente o a un nodo denominado MUXFIN (Multiplexor flexible). Dicho nodo permite remotizar mediante un sistema de transporte, principalmente FO, todo tipo de servicios.

Finalmente, se ha considerado también la posibilidad de implementar soluciones “ad-hoc”. Debido a las dificultades orográficas se estima que en torno al 2% de los actuales usuarios del TRAC deberían migrarse mediante sistemas por satélite, como ya ocurre en la actualidad para algunos clientes en zonas extremadamente distantes y aisladas.

Las primeras estimaciones de los costes de sustitución para los años 2002⁴ a 2006, basados en las soluciones tecnológicas indicadas anteriormente, y en lo que se refiere a Regiones Objetivo 1, ascienden a la cantidad de 430.295.460 €, dicha cantidad representa aproximadamente el 87,5% del total de la inversión que se realizará a nivel nacional por el Proyecto completo. Dicha inversión, en las Regiones “Objetivo 1 se desglosa por tecnología de la siguiente forma:

| TECNOLOGÍA | INVERSIÓN (€) |
|-------------------|----------------------|
| CABLE-MUXFIN | 78.925.895 |
| GSM/GPRS | 143.366.544 |
| LMDS | 199.107.128 |
| SATÉLITE | 10.895.893 |
| TOTAL | 430.295.460 |

Tabla 4: Inversión por tecnología

⁴ Se incluyen los 5,6 millones de € de inversión de Telefónica de España en este proyecto durante el año 2001

Información financiera de la medida 71

| MEDIDA | EJECUTADO 2001 | EJECUTADO 2002 | TOTAL |
|--------|-------------------|-------------------|-------|
| 71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Pendiente de la aprobación de la tasa de participación comunitaria en el gran proyecto, durante el año 2002 Telefónica declara que ha realizado unas inversiones de 5,6 millones de euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

| MEDIDA | PROGRAMADO 2000-2002 (A) | EJECUTADO A 31-12-2002 (B) | % B/A | TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C) | % B/C |
|--------|--------------------------------|----------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|
| 71 | 164.801.000,00 | 0,00 | 0,00 | 483.197.452,00 | 0,00 |

Desde el pasado informe se realizaron avances significativos en el proceso de definición del Gran Proyecto que han sido recogidos en la memoria del mismo, en la que se incluye el análisis coste/benéfico. Asimismo, se concretó el marco jurídico con la transposición parcial de la Directiva de servicio universal y la aprobación del Plan de Telefónica relativo al despliegue de zonas de cobertura del acceso funcional a Internet.

Transposición parcial de la Directiva de servicio universal

Las enmiendas presentadas en el Senado, a las que se hacía referencia en el pasado informe, fueron finalmente incorporadas a Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE) para adelantar así la disponibilidad de acceso funcional a Internet a todos los abonados. En concreto, la Disposición final primera de dicha Ley transpuso al Derecho interno esta ampliación del ámbito del servicio universal, modificando en tal sentido el párrafo a) del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones (LGTel).

Habida cuenta de la necesidad de realizar una planificación y un despliegue importante de infraestructuras para garantizar que todas las conexiones a la red telefónica pública fija posibiliten a sus abonados el acceso funcional a

Internet, la Disposición final tercera de la LSSICE añade a la mencionada LGTel una nueva Disposición transitoria duodécima en la que se establecen los criterios para el desarrollo del plan de actuación, que el operador designado para la prestación del servicio universal (Telefónica) debe elaborar y presentar al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su aprobación.

El plan presentado por Telefónica de España el pasado 13 de diciembre de 2002, y aprobado por la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 28 de enero de 2003, contempla un despliegue de coberturas que va a permitir que, antes del 31 de diciembre de 2004, todos los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público, y en particular, todos los conectados mediante Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), puedan disponer, sin coste adicional alguno, de una conexión a la red con capacidad para transmitir datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. En la tabla siguiente se facilitan los hitos de cobertura previstos en dicho Plan a la finalización de las fases intermedias 1 y 2.

| | Final fase 1 (30/06/2003) | Final fase 2 (31/12/2003) |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | % (*) | % (*) |
| TOTAL NACIONAL | 30,04% | 70,00% |
| Andalucía | 24,21% | 58,56% |
| Almería | 21,90% | 82,78% |
| Cádiz | 28,17% | 46,46% |
| Córdoba | 21,26% | 47,72% |
| Granada | 33,79% | 75,79% |
| Huelva | 42,31% | 79,71% |
| Jaén | 34,42% | 56,32% |
| Málaga | 13,45% | 46,79% |
| Sevilla | 17,14% | 39,36% |
| Aragón | 17,34% | 79,41% |
| Huesca | 15,54% | 85,92% |
| Teruel | 19,95% | 72,96% |
| Zaragoza | 18,75% | 72,33% |
| Asturias | 32,88% | 60,50% |
| Baleares (Islas) | 14,10% | 55,03% |
| Canarias | 26,21% | 82,13% |
| Palmas (Las) | 24,41% | 91,59% |
| Tenerife | 30,79% | 58,13% |
| Cantabria | 27,76% | 76,17% |
| Castilla y León | 30,50% | 73,10% |
| Ávila | 18,66% | 81,06% |
| Burgos | 27,88% | 76,18% |
| León | 41,82% | 69,07% |
| Palencia | 22,84% | 73,70% |

| | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Castilla y León (cont.) | 30,50% | 73,10% |
| Salamanca | 37,40% | 71,85% |
| Segovia | 14,95% | 89,74% |
| Soria | 27,23% | 65,81% |
| Valladolid | 20,90% | 66,56% |
| Zamora | 28,41% | 69,44% |
| Castilla-La Mancha | 24,20% | 68,30% |
| Albacete | 23,11% | 51,05% |
| Ciudad Real | 14,07% | 60,90% |
| Cuenca | 32,52% | 96,44% |
| Guadalajara | 40,85% | 83,54% |
| Toledo | 15,77% | 70,23% |
| Cataluña | 15,24% | 57,35% |
| Barcelona | 15,22% | 43,00% |
| Girona | 29,66% | 73,14% |
| Lleida | 15,55% | 70,43% |
| Tarragona | 7,07% | 54,96% |
| Com. Valenciana | 13,56% | 50,00% |
| Alicante | 7,46% | 43,65% |
| Castellón | 25,19% | 71,74% |
| Valencia | 16,49% | 50,11% |
| Extremadura | 12,68% | 68,86% |
| Badajoz | 11,84% | 61,54% |
| Cáceres | 14,05% | 80,74% |
| Galicia | 43,80% | 85,79% |
| Coruña (A) | 21,42% | 90,19% |
| Lugo | 54,35% | 83,50% |
| Ourense | 59,15% | 84,86% |
| Pontevedra | 31,96% | 85,03% |
| Madrid | 31,93% | 54,76% |
| Murcia | 18,75% | 54,51% |
| Navarra | 16,34% | 70,54% |
| País Vasco | 5,72% | 50,04% |
| Álava | 11,63% | 65,58% |
| Guipúzcoa | 3,47% | 46,33% |
| Vizcaya | 2,27% | 38,04% |
| Rioja (La) | 8,60% | 62,44% |

(*) porcentaje de líneas TRAC con cobertura de acceso funcional a Internet

Tabla 5: Evolución de la cobertura del plan de actuación

A medida que se vaya ejecutando el Plan y la cobertura se extienda sobre las distintas entidades de población servidas con los actuales sistemas TRAC, Telefónica irá proporcionando información precisa para que los abonados afectados puedan conocer cuándo dispondrán de ella y, por tanto, cuándo podrán solicitar que su línea tenga la posibilidad de acceso funcional a Internet.

Dicha información se publicará también en la página Web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a partir del próximo 30 de junio y se actualizará cada dos meses.

Licitación

Telefónica de España convocó un concurso con fecha 31 de julio de 2002 con el fin de recibir ofertas de otros operadores para el desarrollo de un proyecto que permitiera cumplir con las obligaciones derivadas de la mencionada LSSICE, en particular, la cobertura de acceso funcional a Internet en el ámbito del actual sistema TRAC y destinado a su sustitución.

El concurso no estaba condicionado por la tecnología, es decir, no se limitaba la participación a operadores que por motivo de su licencia o por cualquier circunstancia dispusieran de una u otra tecnología, es decir, se primó la neutralidad tecnológica.

Telefónica realizó el concurso en estrictas condiciones de transparencia y ecuanimidad, bajo la supervisión de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) en aras a garantizar la neutralidad y transparencia de las condiciones del concurso.

El concurso fue publicitado ampliamente en la prensa española, tanto de ámbito nacional, prensa general y prensa económica, así como algunos periódicos de ámbito regional. Se dispuso de una URL en el sitio web en Telefónica de España y otra en el sitio web de la SETSI donde se alojaron los Pliegos de Condiciones para que cualquier interesado pudiese consultarlos.

Asimismo, se puso a disposición de los eventuales licitantes una dirección de correo electrónico para consultas de dudas o aclaraciones de los licitantes que estuvo abierta durante el proceso de licitación (hasta el 15 de octubre de 2002) y a través de la cual se atendieron 18 consultas, con un total de 74 preguntas que fueron contestadas en plazos de tiempo razonables, entregándose las respuestas a todos los licitantes que finalmente habían presentado la confirmación de interés en la licitación.

Los Pliegos de Condiciones constaban de dos partes, a saber:

- **Pliego de Condiciones Técnicas.** Definía y establecía los requisitos necesarios de tipo tecnológico del Proyecto.
- **Pliego de Condiciones Particulares.** Definía y establecía diversas condiciones relacionados con los requisitos necesarios desde una perspectiva general, económica y contractual.

Junto con los Pliegos de Condiciones se señalaba que los operadores interesados podrían recoger información adicional relativa a ubicación de emplazamientos para el despliegue de red radioeléctrica, tras la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Dicho acuerdo de confidencialidad fue firmado y la información conexas entregada a 9 operadores: BANDA ANCHA (BASA), XTRA, NEO-SKY, IBERBANDA, RETEVISION (actualmente Grupo Auna), BROADNET, AIRTEL Móvil (Vodafone), Telefónica Móviles, y Difusio Digital Societat de Telecomunicaciones.

El 15 de octubre de 2002, fecha en que debían presentarse las ofertas, Telefónica de España recibió ofertas de cinco operadores: BASA, IBERBANDA, NEO-SKY, BROADNET y Telefónica Móviles de España (TME).

Evaluación de las ofertas

Para analizar las ofertas presentadas y tener una referencia sobre la que estimar la bondad de las mismas, Telefónica de España elaboró un proyecto de referencia. En el mismo se incluyeron todos los costes que influirían en el servicio: inversión en equipos, gastos de instalación, mantenimiento, gestión y cesión del espectro (con un coste de 500.000 €/año), con los mismos supuestos de escenario que oferta cada operador en las provincias que licita, con el propósito de obtener una comparación homogénea. Para su realización se solicitaron ofertas a los suministradores líderes a nivel mundial de tecnología LMDS.

Las ofertas de los operadores de 3,5 GHz (operadores LMDS), en lo que se refiere a la cobertura ofertada de provincias y comunidades autónomas, fueron dispares. Además, no se recibieron ofertas para 20 provincias, entre las cuales figuraban provincias pertenecientes a regiones Objetivo 1. Así, IBERBANDA ofertó en 11 provincias (31% de cobertura en número de usuarios), BASA en 17 provincias (54%) y NEO-SKY en 18 provincias (71%).

La oferta de BROADNET (operador con licencia C2 en 26 GHz) estaba lejos de las restantes ya que la tecnología de 26 GHz presenta intrínsecamente limitaciones técnicas (básicamente cobertura) que disparan los costes de su implementación, necesitando, por ejemplo, un número de estaciones base para una cobertura determinada muy superior a las necesarias en la banda de 3,5 GHz.

El modelo de oferta elegido por los tres operadores de 3,5 GHz se adaptaba al modelo de estructura de red con entrega de señal en un punto de acceso radioeléctrico o PAR (modelo de bucle radioeléctrico recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas). Ninguno de los operadores LMDS mostró su interés en un despliegue de red con entrega de la señal en un punto de acceso único por provincia, o PA, por la necesidad de desplegar red de transporte propia que dichos operadores no consideraban acordes con sus intereses.

Desde el punto de vista técnico las tres ofertas eran comparables, al coincidir en gran parte de la tecnología (suministrador) elegida. La oferta técnica era por ello muy similar. En concreto se valoraron los aspectos siguientes:

- Presentación de la oferta: en cuanto a descripciones de las soluciones técnicas, topologías de Red, cartografía y herramientas de dimensionado, etc.
- Recursos destinados al despliegue de la red.
- Planificación.
- Servicios y escalabilidad y evolución de la solución tecnológica planteada.
- Gestión y Operación de la Red.
- Instalación y servicio en el domicilio del usuario.

En lo que se refiere al Pliego de Condiciones Particulares, cabe destacar que las ofertas no se ceñían a lo solicitado en el pliego, en particular, la presentación de un esquema económico basado en un importe único (alta) y una cuota mensual por usuario. Los operadores manifestaban sus dificultades para la constitución del aval y la necesidad de concreción ulterior de las responsabilidades por daños causados. Asimismo, se exigía un escenario de mínimos para el volumen de la migración. Por lo que respecta a los servicios de datos, las ofertas se limitaban al acceso funcional a Internet sin concretar la escalabilidad.

Respecto al análisis económico, la comparativa se realizó sobre la base del criterio de equivalencia financiera, calculándose el coste actualizado por usuario de cada posibilidad de migración. Se estimó el coste actualizado por usuario a nivel provincial de cada una de las ofertas presentadas al concurso, teniendo en cuenta los escenarios de migración y de cobertura exigidos.

La actualización de los costes de cada oferta se realizó suponiendo una tasa de descuento común y un horizonte temporal de 10 años. Debido a la gran diversidad de resultados que podrían obtenerse en función de las provincias eventualmente asignadas a cada operador y al objeto de simplificar el análisis, se valoró la opción que los operadores ofrecían con un menor coste. De este modo, las valoraciones se realizaron suponiendo la mayor bonificación posible por volumen, presentando siempre el caso más favorable para los operadores. La fecha de actualización de los datos económico financieros fue enero de 2003.

Desde el aspecto económico todas las ofertas de los operadores LMDS presentaban un elevado sobrecoste sobre el estudio de referencia realizado por Telefónica de España, que llegaba hasta un 250%. El análisis exhaustivo de escenarios de cobertura de cada operador con la referencia de Telefónica de España arrojaron un sobrecoste medio respecto a dicha referencia del 195%.

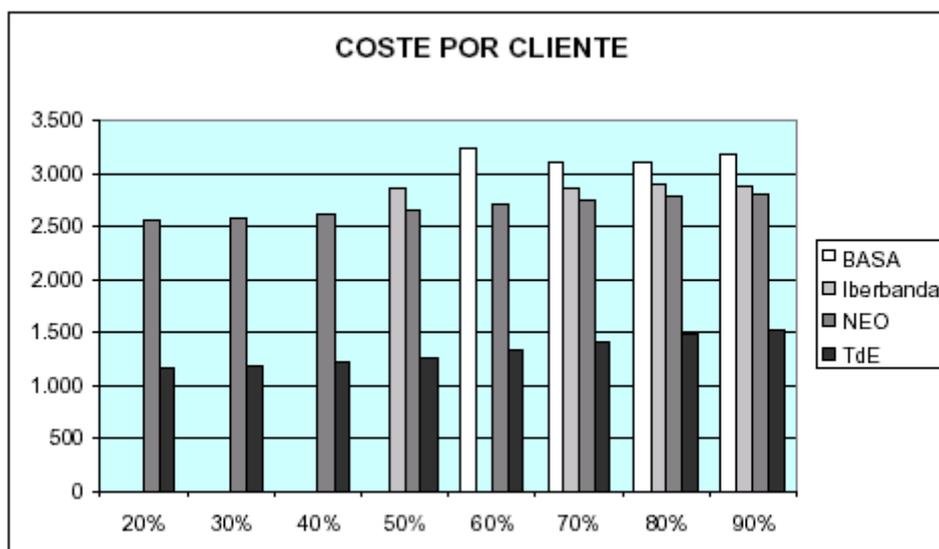


Figura 3.1

La figura 3.1 muestra los resultados de coste medio actualizado por cliente para la solución de referencia (Telefónica de España) y las soluciones presentadas por los operadores. Estos resultados recomendaron no realizar una adjudicación directa del proyecto debido al sobrecoste inadmisibles que ello supondría y que penalizarían de forma injustificada a Telefónica de España y, en última instancia, al coste de la prestación del servicio universal en España.

Sin embargo, en aras de alcanzar la participación en el proyecto de operadores licitantes, se iniciaron contactos con los mismos para conseguir un grado de colaboración conveniente para ambas partes en el proyecto.

En lo que se refiere a operadores que pudieran hacer una oferta alternativa a la de los operadores LMDS, sólo se recibió oferta de Telefónica Móviles España (TME). La oferta de TME se basa en la solución GSM/GPRS que permite el acceso funcional a Internet a velocidades suficientes. La oferta se extiende a las 50 provincias y con una cobertura nacional superior al 70% exigido para el año 2003.

Tal como se indica en el punto referido a las Opciones Tecnológicas de este documento, la utilización de la solución GPRS forma parte de la solución óptima que minimiza el coste global del proyecto, dado que la solución LMDS dispara sus costes conforme disminuye la densidad de usuarios.

Conclusiones

A la vista de que en su conjunto las ofertas presentadas superaban ampliamente los resultados del estudio de referencia de Telefónica de España, ésta ha venido revisando con operadores LMDS aspectos técnicos, económicos y de cobertura tanto geográfica como temporal, para asegurar el cumplimiento de las exigencias de la LSSICE con el mayor grado de colaboración posible.

Se han mantenido contactos y grupos de trabajo comunes con dos de los tres operadores LMDS (en 3,5 GHz) con la mejor oferta. Se ha perseguido alcanzar la mayor colaboración posible con operadores en el contexto de una solución compuesta por un mix óptimo de alternativas tecnológicas, es decir, la solución más eficiente desde la perspectiva técnico-económica, garantizando en todo caso el cumplimiento del marco regulatorio vigente. Sin embargo, no ha sido posible cerrar un acuerdo con los operadores LMDS, por lo que Telefónica de España ha decidido realizar el proyecto con medios propios allá donde la solución LMDS sea la más adecuada, de forma que se mantenga el menor coste posible del mismo.

A la fecha de presentación de este documento se está negociando cerrar un acuerdo para la utilización del espectro radioeléctrico de que disponen los operadores LMDS en virtud de su licencia.

Con estas premisas y con la supervisión de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Telefónica ha elaborado la memoria del Gran Proyecto TRAC, la cual ha sido trasladada de a la Autoridad de Gestión para que se inicie el procedimiento de solicitud de la tasa de participación comunitaria.

El formulario de gran proyecto "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)", con la correspondiente memoria y anexos, ha sido enviado a la Comisión para su aprobación con fecha 22 de abril de 2003.

ANEXOS